ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número atrasado	0.20 "

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Miércoles 31 de Julio de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9.0[illegible]2

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
" " Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy miércoles 31—San Ignacio de Loyola, fundador.

Van 212 dias transcurridos, faltando 153 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. 54 m. y se pone á las 5 h y 6 m.

Cuarto creciente (4.º dia)

EL SIGLO

Las leyes y sus ejecutores

Hablamos ayer de la reforma electoral. Sostuvimos que las Cámaras no votarán el proyecto que patrocina la Comision de Legislacion de la Cámara de Senadores, fundándonos en estos treshechos de indiscutible gravedad: que la actual Asamblea está formada en gran parte por los mismos senadores y diputados que aceptaron en silencio la defensa de la influencia directriz y sancionaron una ley que reconcentra todos y cada uno de los resortes electorales en la Casa de Gobierno; que la Comision de Legislacion del Senado ha necesitado mas de un año para estudiar los proyectos de reforma de los señores Aguirre y Carve y que su congénere de la Cámara de Diputados ha encarpetado el proyecto del doctor Rodriguez y el que sometió á su estudio el Poder Ejecutivo en Enero del corriente año; que la influencia directriz á que está sujeta en todas sus decisiones la mayoria parlamentaria y que va creciendo á medida que nos aproximamos á los comicios generales, es contraria á toda enmienda que trabe ó debilite los poderes del elector administrativo.

Otro argumento nos faltó agregar á esa ya abrumadora lista. Aun cuando el Poder Ejecutivo aflojara las riendas y permitiese á la Asamblea sancionar reformas electorales, no por eso mejoraría nuestra democracia práctica.

Hecha la ley, hecha la trampa! Segun la profunda frase de Macaulay, que recordamos hace dias, la ley es un papel impreso al que solo dan vida los funcionarios encargados de aplicarla. Teníamos esperanzas en la reforma mientras el presidente la patrocinaba, pero una vez que resiste á ella, de nada serviria que la Asamblea la sancionase.

Algo mas grave permite decir la propia conducta del Poder Ejecutivo en el cumplimiento de la ley de Julio del año proximo pasado que autoriza la contratacion de los estudios de la bahía de Montevideo.

Estableció expresamente esa ley que los estudios serian practicados ó fiscalizados por una Comision compuesta del Departamento de Ingenieros y de uno ó dos ingenieros extranjeros de notoria competencia en cuestiones hidráulicas y que hubiesen ejecutado obras de puerto.

Acaban de consignar y sostener todos los diarios, que el gobierno ha dirijido un mensaje que obra á estudio de la Comision de Fomento del Senado, en el que expone: que los ingenieros Kummer, Vetillard alegaron que no podian permanecer aquí todo el tiempo que exijiesen los estudios; que el gobierno trató de sustituirlos por otras celebridades en ingeniería hidráulica, pero tropezó con los mismos inconvenientes; que en una nota del Departamento N. de Ingenieros al Gobierno, esa corporacion opina que los estudios preliminares podrian quedar confiados á la empresa contratista bajo el control de la comision de estudios; que el ingeniero Vetillard—indicado por el gobierno francés—manifestó al doctor Zorrilla de San Martin que su presencia no era necesaria en la preparacion de los estudios y que el proyecto de puerto deberia confiarse despues de realizados los estudios á un solo pensamiento; y que en vista de todo esto el gobierno pide la sancion del siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Modifícase la primera parte del artículo 1.º de la ley de 14 de Julio de 1894 del modo siguiente: Los estudios del puerto de Montevideo se dividirán en dos partes. *a)* La primera comprenderá la observacion de los hechos y estudio de todos los antecedentes necesarios para el conocimiento del régimen de la bahía de Montevideo y sus alrededores. La segunda parte comprenderá la concepcion y discusion del proyecto definitivo para las obras. *b)* La 1.ª parte de los estudios podrá efectuarse por la casa contratante bajo el control de la Comision Nacional de Puerto nombrada por decreto de 27 de Setiembre de 1894. *c)* Queda facultado el Poder Ejecutivo para integrar esta comision á la mayor brevedad con un ingeniero hidrógrafo de reconocida competencia. *d)* La 2.ª parte de los estudios ó sea la concepcion y discusion del proyecto definitivo solo podrá verificarse una vez que se haya integrado la comision con uno ó dos ingenieros de reconocida competencia en cuestiones hidráulicas y que hayan realizado obras de puertos. Art. 2.º Comuníquese.—Juan J. Castro.

Los especialistas europeos encuentran mezquina la remuneracion que debe pagarles la casa Luther ó están persuadidos de que tendrían que someterse á degradante pupilaje de ingenieros que solo saben de cuestiones hidraulicas por lo que han leido en libros y revistas.

Vino vez pasada Mr. André, el primer paisagista de Francia, contratado por la municipalidad de Montevideo para formular los planos de un gran paseo en el Prado y de parques en otros parajes del departamento. Sus trabajos segun se dice en los corrillos municipales sufrirán grotescas enmiendas. Si André ha sido indiscreto, qué reflexiones se habrán hecho los ingenieros hidráulicos recomendados por el gobierno francés!

Cerremos el paréntesis. Supongamos que el gobierno y la casa Luther hayan puesto empeños que no conocemos para integrar el Departamento de Ingenieros con los dos sabios á que se refiera la ley de estudios y que no hayan tenido mas remedio que pedir á la Cámara la reforma de la legislacion vigente. ¿Qué actitud debia asumir el gobierno mientras las Cámaras estudiasen el mensaje y sancionasen la reforma?

Claro está que suspender la ejecucion de los estudios del puerto, desde que para proseguirlos le era forzoso ponerse fuera de la ley, ó mas bien dicho fuera de la Constitucion de la República que dice expresamente en su artículo 82 que «el presidente debe publicar y circular todas las leyes y ejecutarlas y hacerlas ejecutar, expidiendo los reglamentos que sean necesarios para su ejecucion.»

¿Qué ha hecho entretanto el Gobierno á raiz de ese mensaje de reforma pasado á las Cámaras? Ha dictado un decreto que autoriza á la casa Luther para estudiar el puerto y al Departamento de Ingenieros para fiscalizar á la casa Luther mientras la Asamblea resuelva.

¿De qué valen entonces las leyes, si el Poder Ejecutivo tiene el derecho de hacer lo contrario de lo que ellas disponen, á título de que las leyes necesitan reformas y que esas reformas han sido pedidas á la Asamblea?

Invoca el mensaje la opinion de Vetillard, para demostrar que los estudios del puerto pueden practicarse aun cuando no esten presentes los ingenieros hidráulicos que en definitiva confeccionarán los planos del puerto de Montevideo. Es posible que tal diga, en la creencia de que nuestro Departamento de Ingenieros y el personal de la casa Luther tienen operadores insospechables y de mérito probado. Pero si supiera Vetillard que en nuestro departamento no hay un solo ingeniero constructor de puertos y que en el personal de la casa Luther no figura hasta hoy ningun ingeniero que haya exhibido sus diplomas!

Sea de ello lo que fuere, demuestra este caso practico, que el Poder Ejecutivo dicta leyes contra la Asamblea y que las leyes de la Asamblea no tienen eficacia alguna y apenas sirven para enriquecer las colecciones de Goyena y Alonso Criado y ofrecer alimento á la polilla.

TELEGRAMAS

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

(AGENCIA HAVAS Y SERVICIO ESPECIAL)

Noticias del Brasil

RIO DE JANEIRO, 30—Acaba de llegar de Lóndres Ruy Barboza.

Los amigos hiciéronle una notable recepcion.

—Es objeto de comentarios el saludo entusiasta que hicieron las tripulaciones de todos los buques anclados en Villegaignon á la salida del crucero norte-americano *Newark*.

Los tripulantes ingleses no hicieron ninguna manifestacion.

Sábese que el gobierno norte-americano designó anteriormente que ese buque tomara posesion de Trinidad.

—El acuerdo de ministros hoy discutirá el protocolo de los generales Galvão y Tavares sobre la pacificacion de Rio Grande.

Pacificacion de Rio Grande

RIO DE JANEIRO, 30—El Consejo de Ministros reunióse hoy bajo la presidencia del presidente Moraes.

Tratóse en esta reunion sobre la revolucion de Rio Grande.

Parece que el Gobierno aceptará las condiciones formuladas por el general Tavares.

Es probable que el Congreso celebrará sesiones extraordinarias para arreglar pronto esta cuestion.

De Chile

VALPARAISO, 30—Asegúrase que hoy quedará formado el ministerio de Recabarren.

—Barros Arana, mejorado.

—Causó impresion la noticia del duelo que tuvo lugar en Iquique entre Isidoro Errázuriz y Luis Vergara.

Este quedó herido en la cabeza.

Conferencias

BELGRADO, 30—El rey Alejandro celebra desde algunos dias frecuentes conferencias con los principales jefes del partido radical.

En los círculos políticos de esta capital atribuyen grande importancia á esas entrevistas.

Deserciones en el ejército aleman

BERLIN, 30—Algunos diarios del partido socialista hacen resaltar las numerosas deserciones en el ejército, atribuyéndolas á los malos tratamientos que la autoridad militar les da á los soldados.

Estos diarios aprovechan de estas circunstancias para atacar á la severidad empleada en las tropas alemanas.

Sobre la revolucion cubana

MADRID, 30—*El Imparcial* publica grandes artículos sobre la revolucion cubana.

Este diario asegura que numerosos personajes importantes de la isla tratan de exigir á los insurrectos someterse á la autoridad española.

En el mundo militar el principio de las hostilidades parece cosa próxima y la victoria de las tropas legales un hecho seguro.

El príncipe Cantacuzene

WASHINGTON, 30—El príncipe Cantacuzene, ministro de Rusia en esta ciudad, presentó las credenciales acreditándole en el mundo diplomático.

En honor de Guillermo Tell

BERNA, 30—Se preparan en Altorf para el mes próximo grandes fiestas en ocasion de la inauguracion de un monumento en honor de Guillermo Tell.

Cámara italiana

ROMA, 30—Por 173 votos contra 48 la Cámara de Diputados ha terminado la votacion del presupuesto de Relaciones Exteriores.

En seguida adoptó el presupuesto del tesoro nacional.

Debates sobre la lista civil del Rey Umberto

ROMA, 30—En los debates que tuvieron lugar en la Cámara de Diputados concerniente á la lista civil, el diputado Imbriani pidió una reduccion de ella.

Opúsose el señor Crispi con vivísima fuerza, fundándose tanto en el prestigio de la representacion real que la nacion estaba obligada á sostener como en la caridad inagotable de la familia real que consagraba anualmente fuertes cantidades al socorro de los menesterosos.

Política interna de Italia

ROMA, 30—En la discusion que tuvo lugar en la Cámara de Diputados, la política interna del gabinete fué vivamente atacada por los opositores.

El señor Crispi defendió energicamente su política, pidiendo se diera un voto de confianza al gabinete.

Por unanimidad el voto de confianza fué acordado.

Terremotos en Italia

FIRENZE, 30—Esta mañana sintióse en esta varios sacudimientos de tierra.

En la ciudad los sacudimientos fueron de poca duracion, pero en los alrededores mucho mas violentos.

El pánico fué grande, huyendo mucha gente en varias direcciones.

Ignórase aun si hubo víctimas.

Autonomía de la colonia Eritrea

ROMA, 30—Estúdiase en el gabinete de acuerdo con el general Baratieri la cuestion de dotar la colonia Eritrea de un gobierno propio.

Créese que el proyecto hallará oposicion.

Insurreccion de Filipinas

MADRID, 30—Comunican de Manila que los insurrectos han sido nuevamente batidos por las tropas españolas en Baracoa (?). Han tenido 16 bajas y numerosos heridos.

Los españoles tuvieron 31 heridos.

Refuerzos para Cuba

CADIZ, 30—Están listos para embarcarse con destino á Cuba á fines del próximo mes de Agosto 20.000 infantes, 1.500 ginetes y 900 artilleros.

Mas de Chile

VALPARAISO, 30—Varios candidatos del nuevo gabinete á última hora declararon que no aceptan las carteras.

Los diarios dicen que Recabarren tendrá completo fracaso.

—Próximamente el gobierno inaugurará el dique Talcahuano, donde el primer buque que refaccionaráse será el trasporte *Spartan*.

Presentaráse en breve un proyecto autorizando al gobierno para invertir 900.000 pesos para construir el nuevo edificio del Congreso.

Importante declaracion

LONDRES, 31—El gabinete ha declarado que Inglaterra no quiere posesionarse de las islas de Trinidad y que solamente quiere colocar un cable submarino.

Estudio religioso

BRUSELAS, 31—La cámara de diputados ha decidido seguir la discusion de un proyecto de ley obligatorio del estudio de la religion católica.

El diputado Defuiseaux opúsose á esa decision.

La Cámara italiana

ROMA, 31—Alegando los procesos de Crispi, el diputado Vendimini opúsose á los debates sobre los presupuestos.

La extrema izquierda abandonó sus asientos, lo que dió por resultado el voto de confianza que obtuvo el señor Crispi.

Inauguracion de un ferrocarril

ROMA, 31—Inauguróse hoy el ferrocarril de Eboli á Reggio. Asistió numeroso público.

Fallecimiento de un senador

ROMA, 31—Falleció hoy el senador Conlachioni

Siguen los terremotos en Italia

FERRARA, 31—Se ha sentido ayer tarde varios sacudimientos de tierra en Commacchio.

Varias casas y muchas chimeneas hanse derrumbado.

Por una suerte providencial no hay desgracias personales que lamentar.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 30—Apareció el decreto creando el museo nacional de bellas artes. Nombróse para director á Eduardo Schiaffino.

Para base hay las colecciones de Rossi, Sosa y otros.

El total del plantel son 124 obras.

—Avisan de Temperley que descarrilóse un tren de carga con 6 wagones de trigo que saltaron de la via.

No hubo víctimas.

—Anuncian de la Asuncion del Paraguay que el gobierno estudia el proyecto de creacion del Banco de la República que tendrá un capital de 4 millones de pesos oro, divididos en 40 000 acciones.

El gobierno suscribiráse en la cuarta parte.

—Falleció el antiguo librero editor Ernesto Nolte.

BUENOS AIRES, 30—El ministro del Interior tiene la idea de encargar al doctor Aguirre interventor de Santiago del Estero, idéntica comision para la Rioja, bifurcando ambos intervenciones en el ex-gobernador de Jujui.

Dícese que el senador Bustos no aceptará la gobernacion de la Rioja, apresurándose á desconocer los colegios electorales.

Producida así la acefalia general aprovecharáse para llamar á nueva eleccion bajo los auspicios de la intervencion nacional.

—M. Lozano comunicó al gobierno haber descubierto nuevos é importantes yacimientos de plata muy abundante en el departamento de San Antonio, provincia de Salta.

—Falleció la distinguida jóven señora Hilaria Achaval de Acevedo, causando verdadera pena en la alta sociedad.

—La legacion oriental dará un baile el 25 de Agosto; entre tanto á muchos orientales pobres se les niega hasta el pan allí.

BUENOS AIRES, 30—La Comision de Obras Públicas solicitó del gobierno que le facilite elementos para hacer los estudios respectivos para la construccion de la estacion central de ferrocarriles.

—La Comision de estudios de la fauna y productos de la costa Sur, elevó una nota al Ministerio de Hacienda, aconsejando que adoptase á la mayor brevedad posible una reglamentacion para la pesca de focas y explotacion de otros productos.

CASA DE GOBIERNO

Otro dia de esterilidad noticiosa. El Presidente no concurrió á su despacho por continuar enfermo y en el lecho.

Segun se dijo en la Casa de Gobierno, el doctor Soca, que fué llamado para asistir á S. E., le aconsejó permanecer en cama. Creíase que el señor Idiarte Borda no podrá concurrir hoy tampoco á la Casa de Gobierno.

Los ministros asistieron á sus despachos, ocupándose de los asuntos en tramitacion.

En el Ministerio de Gobierno estuvieron los diputados Sierra, Lacueva, Zorrilla, Segundo, Sanguinetti, Cabral y otras personas.

En el Ministerio de Relaciones estuvieron el ministro de España señor Gil Uribarri y el inglés Mr. Baring.

Con el de Guerra estuvieron varios de los militares que frecuentan la reparticion y el coronel Beltrand, jefe del 1.º de Caballería, llegado del Salto, donde se encuentra su regimiento.

En el Ministerio de Hacienda se vió al director de Aduanas, al de la Oficina de Crédito y al de la Direccion de Estadística.

En el despacho del ministro de Fomento estuvieron el senador Capurro, el ministro francés Mr. de Saint Chaffry y el ministro de Relaciones.

Los ministros de Estado concurrieron en la tarde á casa del señor Idiarte Borda para enterarse personalmente de la salud del jefe del Estado.

Cuestion puerto

La conferencia del senador Capurro con el ministro de Fomento se relacionaba segun díceres con el mensaje y proyecto del gobierno sobre modificaciones á la ley de estudios del puerto elevado ultimamente á la Asamblea. El ingeniero Capurro, como se sabe, es miembro de la Comision de Fomento de la Cámara de Senadores.

Se guardaba reserva ayer sobre el resultado de la conferencia.

La renta aduanera por Julio

Aun cuando no está terminada la liquidacion de la renta aduanera por Julio, se ha anticipado al Ministerio de Hacienda el cálculo aproximativo que supera considerablemente á 800 000 pesos y que aventaja en mas de 120 000 al producido del mismo mes del año anterior.

Los empleados de teléfonos y telégrafos

En virtud de una iniciativa de la Jefatura de que instruye la siguiente nota, se ha adoptado la resolucion que se leerá en seguida respecto á la adopcion del uso de un distintivo para los empleados de las empresas telegráficas y telefónicas:

Jefatura Política y de Policía de la Capital—Exmo. señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Miguel Herrera y Obes—Montevideo, Julio 10 de 1895.—Exmo. señor:—Entra, sin duda, en las atribuciones de la Policía el mejoramiento de todos aquellos servicios públicos que tienen relacion con la seguridad, y que sobre todo, puedan dar pretexto por razon de su carácter á procedimientos irregulares realizados al amparo de privilegios concedidos por la costumbre.—Entre esos servicios está el del personal de las compañías telegráficas y telefónicas, que en el desempeño de sus cargos, penetran en las casas de familias, sin que puedan por un distintivo exterior, garantir la verdad de sus cometidos, habiéndose producido varias veces y mas de un acto punible, valídos de la tolerancia con que se les autoriza el acceso á las habitaciones y azoteas particulares.

La Prefectura de Paris, dándose cuenta de estos mismos antecedentes, dictó una resolucion obligando á todas las empresas de teléfonos y telégrafos, á que uniformaran sus empleados y al registro de sus nombres en una seccion especial de aquella Reparticion; y la Metropolitana de Londres y la policía de Berlin, hace mucho tiempo que adoptaron igual medida, para prevenir abusos y actos criminales, practicados por individuos que se decian empleados de esas compañías.

Es, pues, una medida que se relaciona con el órden público y con la seguridad individual la que someto á la consideracion de V. E., medida que debe ser aplicada entre nosotros sin imponerles mayores gastos á las compañías, pero cuando menos exijiéndoles que los empleados en los servicios de calle, usen un distintivo especial que los haga conocer del personal de policía y sean una garantía para los habitantes que les permitan la entrada á sus casas.

En todo caso, trato de regularizar esos servicios, ciñendome á procedimientos autorizados por las policías mas adelantadas, sin violencia de ningun género, puesto que ellos beneficiarán mas directamente á las compañías interesadas, y en tal concepto solicito autorizacion de V. E. para proponer á aquéllas la aplicacion de ese procedimiento que considero conveniente para la mision de la policía de la capital.

Saludo á V. E. con la mayor consideracion.—*Gregorio S. Sanchez.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 22 de 1895.—Comunico á V. S. á sus efectos que ha sido debidamente autorizado para dirijirse á las Compañías Telegráficas y Telefónicas en el sentido de que todos sus empleados usen un distintivo especial que los haga conocer del personal policial y á la vez prevenir abusos y actos criminales practicados por individuos que se dicen empleados de esas compañías.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Miguel Herrera y Obes.—Señor Jefe Político de la Capital.

Proyecto sobre arrendamiento del impuesto de abasto

La Direccion General de Instruccion Pública ha elevado al Ministerio de Fomento un proyecto relativo á la enagenacion de la renta de Abasto, segun el cual se establecen facilidades para los proponentes á fin de que puedan comprometerse á construir los correspondientes corrales de abasto que al cabo de tiempo determinado pasarian á propiedad de la direccion escolar.

El proyecto indica como primer ensayo la enagenacion de la renta de abasto en los departamentos de Rio Negro, Tacuarembó y Artigas.

Propósito criminal frustrado

Las autoridades policiales de la Florida han comunicado al Ministerio de Gobierno el descubrimiento de un atentado criminal, que felizmente se ha frustrado de una manera casual.

En el kilómetro 110 de la linea del Ferrocarril Central del Uruguay, cerca de la ciudad de la Florida, se encontró que habian sido extraidos cuatro tornillos que afirman la union de los rieles. El tren nocturno del domingo pasó sin tropiezo por allí debido á una circunstancia puramente fortuita, salvando los pasajeros de un grave accidente.

La autoridad policial de Florida ha emprendido activas pesquizas para el descubrimiento del criminal ó criminales, que serán sin duda ejemplarmente castigados si se llega á dar con ellos.

Traslacion de agentes fiscales

Se dictó ayer el siguiente decreto:

Ministerio de Gobierno.—Decreto.—Montevideo, Julio 30 de 1895.—El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Por razones de mejor servicio público, páse el agente fiscal de San José, doctor don Teodoro Sanguinet, á desempeñar iguales funciones en el de Artigas; el de este departamento, doctor don Gregorio Crovetto al de Tacuarembó y el doctor don Constancio Bocage que desempeña igual cargo en este último departamento, trasládese en el mismo carácter al de San José.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA.—Miguel Herrera y Obes.

Comision N. de Caridad y Beneficencia

Comision N. de Caridad y Beneficencia Pública.—Montevideo, Julio 29 de 1895.—Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes.—Señor Ministro:—Tengo el honor de comunicar á V. E. que, prévia incorporacion de los señores doctor don Luis Piñeyro del Campo, don Juan Maza, doctor don Manuel Quintela, doctor don Joaquin Canabal, ingeniero don Juan P. Lamolle y don Francisco García y Santos, recientemente nombrados por decreto de ese Ministerio, la Comision Nacional en sesion extraordinaria de 27 del corriente procedió de la desesignacion de cargos para el bienio 95-97 con el resultado siguiente: director el que suscribe, vice doctor don Pedro Visca: contador don Saturnino Balparda y tesorero doctor don Mariano Ferreira.

Con este motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi mas elevada estima.—*J. R. Gomez.*—*Antonio M. Marquez.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 30 de 1895—Enterado, publíquese.—Herrera y Obes.

Extincion de billetes de Tesorería

Contaduria General de Estado.—Excmo. señor ministro de Hacienda don Federico R. Vidiella.—Montevideo, Julio 24 de 1895.—Tengo el honor de elevar á manos de V. E., el acta levantada en esta fecha, con motivo de la extincion, por medio del fuego, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto del 4 de Enero último y 7.º de las respectivas instrucciones de los Certificados de Tesorería emitidos, de primera serie, correspondientes al mes de Octubre de 1894, amortizados por la *Caja de Amortizacion*,—así como de los de esa serie y mes, ya firmados, que la Tesorería General devolvió á esta oficina, sin haberlos puesto en circulacion y de los que existian depositados en Contaduria, sobrantes de la impresion,—importando el conjunto de los certificados extinguidos la suma de *cuatrocientos diez y nueve mil ciento cuarenta pesos.*

Quedan aun en circulacion de la emision total de certificados por la mencionada serie y mes, hecha por Tesorería General; ocho del valor de diez pesos, números 2536, 2571, 9249, 9657, 9679, 9813, 10.083, 13 066 y siete del valor de cinco pesos, números 783/84, 6762/63 y 7146/48, importando unos y otros en conjunto la suma de *ciento quince pesos.*

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Leopoldo Gard.*

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 29 de 1895.—Enterado, devuélvase para su publicacion.—Vidiella.

Acta—En Montevideo á veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, estando reunidos en la Contaduria General del Estado don Leopoldo Gard y los empleados superiores que suscriben y presente el infrascrito escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda, se procedió á extinguir por medio del fuego, previa verificacion, los siguientes Certificados de Tesorería emitidos, de primera série, correspondientes al mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, amortizados por la Caja de Amortizacion y que la Tesorería General del Estado pasó á la Contaduria General en comunicacion de fecha veinte del corriente á fin de ser destruidos por el fuego de conformidad á lo dispuesto en el artículo sexto del decreto de cuatro de Enero del corriente año, sobre creacion de los Certificados á saber: Tres mil setecientos del valor de cincuenta pesos cada uno, números 1 á 3.700 importando en conjunto pesos 185.000 trece mil trescientos cuarenta y dos del valor de diez pesos cada uno, números 1 á 2535, 2537 á 2570, 2572 á 9248, 9250 á 9656, 9658 á 9678, 9680 á 9812, 9814 á 10032, 10084 á 13065 y 13067 á 13350, de un importe total de $ 33.420, y siete mil trescientos ochenta y cinco del valor de cinco pesos cada uno, números 1 á 782, 785 á 6761, 6764 á 7145 y 7149 á 7392, alcanzando á $ 36.925. Importan en certificados extinguidos la suma de *trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos.*

Acto continuo fueron destruidos por el fuego, previo recuento los siguientes certificados y sus talones, correspondiente á la serie y mes citados, que la Tesorería General devolvió con autorizacion superior á la Contaduria General en veintitres de Mayo último, como sobrante preparado, en razon de no haber sido emitidos por dicha tesorería. Cincuenta certificados del valor de cincuenta pesos cada uno, números 3701 á 3750 importando la suma de $ 2500, mil ciento cincuenta del valor de diez pesos, números 13351 á 14500, alcanzando á $ 11500 y ciento ocho del valor de cinco pesos, números 7393 á 7500, de un valor de $ 540, alcanzando en conjunto los certificados quemados á *catorce mil quinientos cuarenta pesos.*

En seguida fueron igualmente extinguidos por el fuego, prévia verificacion, los certificados y sus talones que se detallan á continuacion, correspondientes á la série y mes antes expresados, que constituían el sobrante de impresion inutilizada y en depósito en la Contaduria General, de acuerdo á las respectivas instrucciones á saber: ochocientos noventa y seis del valor de cincuenta pesos cada uno números 3751 á 4646 de un importe de $ 44.800; trescientos uno del valor de diez pesos cada uno, números 14.501 á 14 801 alcanzado á $ 3.010,—y doscientos ochenta y nueve del valor de cinco pesos cada uno, números 7501 á 7789 que importan la cantidad $ 1.445.—Importan los Certificados extinguidos la suma de *cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta* y cinco pesos, alcanzando en conjunto el total de los certificados destruidos por el fuego, en este acto, á la cantidad de *cuatrocientos diez y nueve mil ciento cuarenta pesos.*

Y no siendo para mas el acto se labra la presente que firman los presentes para constancia por ante mí de que doy fé:—*Leopoldo Gard.*—*Platon Arredondo.*—*Gabriel Zas.*—*Juan A. Marquez.*—*Hector Echague*—*Lorenzo de Medina* (hijo).—*Elbio Estrada,* escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda.

Otras noticias

La gerencia del Ferrocarril U. del Este elevó al Ministerio de Fomento el estado de ingresos y egresos de dicha línea correspondiente al tiempo que lleva de funcionamiento, á efectos de la garantía.

—

El ministro de la Guerra ha aplazado el viaje que tenia proyectado estos dias para su establecimiento en el Rosario.

Ayer el señor ministro antes de ir á su despacho visitó los muelles de aduana acompañado del general Osvaldo Rodriguez.

—

Se ha concedido permiso á los residentes suizos para enarbolar su pabellon el 1.º de Agosto en que festejan el 604 aniversario de su independencia.

—

El ministro de Guerra recibió invitacion ayer para asistir á la reunion que celebra la comision de Presupuesto de la Cámara de Representantes y en la cual se van á estudiar las planillas del proyecto de Presupuesto general para 1895-96, correspondientes á aquel ministerio.

UNA REUNION DE AMIGOS

¡Oh la prensa la prensa!

Somos del oficio pero no nos ha dado nunca por inventar lo que no existe y por asegurar lo que no sabemos.

La manía noticiera asume proporciones alarmantes.

Ya no se acompaña lo que no se conoce bien con un *se dice* ó con un *parece*. Se ha considerado más práctico afirmar lisa y llanamente.

Antes de anoche se reunieron en la imprenta de *El Dia* cinco ó seis amigos que tienen la conviccion de que no es posible permanecer más tiempo con los brazos cruzados, de que ya es tiempo de que el espíritu publico se despierte y de que este pais tenga ciudadanos.

Pues bien: *La Prensa* por la mañana y *La Razon* por la tarde dan cuenta de la reunion como si hubieran asistido á ella. Dan por hecho que se trató de la formacion de la Union Cívica ó de un nuevo partido, y mientras la primera, con aire de triunfo nos dice que esta vez tendremos que confesar la partida, la segunda distribuye discursos entre los concurrentes, y anuncia que no se pudo llegar á un acuerdo, resolviéndose aplazar la discusion para una reunion próxima.

Lamentamos de todas veras, apreciables colegas, tener que apelar á un nuevo desmentido. Lo único cierto es que la reunion se verificó, pero ni en ella se habló de Union Cívica, ni se trató de partido nuevo, ni ninguno de los asistentes formuló las opiniones que á algunos de ellos se atribuyen.

De lo único que se habló fué de una aproximacion ó liga de los partidos, con sus banderas y opiniones respectivas, y despues de un amistoso cambio de ideas, predominó el parecer de que los partidos deben organizarse aisladamente, y una vez organizados ligarse para un propósito comun, que puede ser la lucha electoral ó la actitud de la República en las cuestiones internacionales sud americanas.

Esto fue todo.

Con que, apreciables colegas, á rectificar una vez mas.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

PATENTES DE RODADOS

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

A las 2 y 10 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesion con asistencia de 45 señores diputados.

—Aprobada un acta se dió cuenta de lo siguiente:

—El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto relativo á doña Josefa Alvarez de Perez.—(Archívese).

—El señor diputado don Pedro E. Bauzá solicita 15 dias de licencia por motivos de salud.—(Concedida prévia votacion).

—Se entró á la órden del dia poniéndose en discusion general el proyecto de ley de Patentes de Rodados para el ejercicio económico 95-96.

El límite municipal de la ciudad

El señor Zorrilla—Antes de votar este proyecto desearia oir del señor miembro informante una explicacion que me convenciera de la conveniencia y necesidad de estender el límite municipal de la ciudad.

Esta es una ley que anualmente se discute en el Cuerpo Legislativo y la cual tanto el Poder Ejecutivo como la Asamblea pueden modificar parcialmente ó reformar de un modo total.

La fijacion de los límites municipales de la ciudad entiendo que no deben ser materia de una ley transitoria sino de una ley permanente.

Por otra parte, la extension de los límites de la ciudad implica para los propietarios que vengan á quedar comprendidos en ella, recargos de impuestos y obligaciones gravosas como la del empedrado, por ejemplo.

Por estas razones desearia oir al respecto explicaciones de la Comision informante, á fin de saber si este artículo va á quedar de una manera permanente ó si podrá modificarse cada vez que la ley venga al Cuerpo Legislativo.

El señor Rodriguez (A. M.)—El miembro informante de la Comision de Hacienda en este asunto es el doctor Campistegui, pero como no se haya presente y en el seno de la Comision se discutió con detenimiento la cuestion que provoca el señor diputado preopinante, voy á explicar brevemente las razones que ha tenido la Comision para aceptar el artículo á que él se refiere en la forma en que lo propone el Poder Ejecutivo á pedido de la Junta E. Administrativa de la Capital.

La cuestion relativa á la fijacion de límites de la planta urbana de la ciudad de Montevideo se ha debatido mas de una vez entre nosotros, y se ha debatido el siguiente punto de derecho administrativo: si es una atribucion exclusivamente municipal ó si debe ser materia de sanciones legislativas la fijacion de la planta urbana de la Capital y de los demás pueblos de la República.

Nuestro derecho positivo ha resuelto el punto en el sentido de ser materia exclusivamente municipal; materia municipal en el sentido de ser materia de la Junta E. Administrativa, que en nuestro país desempeña las funciones anexas á la Municipalidad.

En los decretos de 8 de Enero de 1881, 19 de Agosto de 1887 y 17 de Mayo de 1893 se le ha asignado ya á la planta urbana de la capital como límite, el Camino de Propios en el nordeste y el arroyo Miguelete por el noroeste.

Esas resoluciones dictadas por el P. E. han sido tácitamente toleradas por el C. L., que no ha visto en ellas una invasion de atribuciones; y en la práctica la Junta Económico Administrativa de la Capital ajusta todas sus resoluciones, en todo lo que se refiere á la designacion de la planta urbana—á este decreto.

Ahora bien; la ley de patentes, como otras leyes de impuestos que hacen sus distingos entre industrias establecidas dentro ó fuera de la planta urbana, venia reproduciendo como límites de la planta urbana los que ésta tenía antes de 1893. Esto daba lugar en la práctica á dificultades porque, como es lógico, desde que la ley solo obligaba en este caso concreto del impuesto de rodados á llevar elásticos cuando se circulaba dentro de la planta urbana, lo natural es que el criterio del legislador fuera el mismo para la fijacion de esa planta urbana.

Solicitud de la Junta

Sin embargo, el legislador decía una cosa y la autoridad encargada de aplicar la ley habia dicho otra. Esto daba lugar á dificultades, por lo cual la Junta ha solicitado que el inconveniente se corrija una vez por todas.

A la Comision no se le oculta que podría dar lugar á dificultades de otro órden la fijacion de la planta urbana; que esto podría importar aumento de cargas para los propietarios situados en los arrabales de la ciudad hasta donde no llegan los servicios municipales en toda su amplitud; y por esa razon, con el propósito de evitar dificultades consignó en el cuerpo del informe la salvedad que habrán notado los señores diputados, que figura en uno de sus párrafos y dice así:

«La Comision de Hacienda considera un deber el prevenir á V. H., que esta modificacion no atribuye por ningun concepto á la Junta E. Administrativa de la capital, otras facultades que las que realmente tiene por las leyes vigentes para celebrar contratos sobre empedrados públicos con fuerza obligatoria para los propietarios en la parte que les comprende ó para extender el radio de imposicion de las diversas cargas municipales.»

El peligro que podria tener esta aprobacion expresa que el C. L. va á dar á los decretos antes citados, era que se estendieran ó ampliaran las cargas municipales; pero como la Comision de Hacienda hace esta salvedad (que si la H. Cámara lo cree conveniente puede consignarse en el cuerpo de la ley en una forma imperativa) el peligro desaparece.

A mi juicio las observaciones del señor diputado Zorrilla carecen de fuerza.

Desde luego para estudiarlas por completo tendríamos que entrar á discutir esta cuestion resuelta en la práctica; si es atribucion municipal ó legislativa la fijacion de la planta urbana.

Esto es lo que puedo decir por el momento confiando en que el miembro informante de la Comision, doctor Campistegui, en el caso de que insistiera el señor diputado Zorrilla, cuando llegue la discusion particular podria dar las explicaciones necesarias.

El señor Zorrilla—Es exacto lo que refiere el señor diputado Rodriguez en cuanto á la forma cómo se ha estado estableciendo el límite urbano del municipio: siempre ha sido á proposicion de la Junta Económico Administrativa de la capital aprobada por un decreto del Poder Ejecutivo.

Pero en mi concepto este procedimiento es abusivo ó por lo menos implica una mala práctica.

La Junta Económico Administrativa con arreglo á sus atribuciones no ejerce sino por delegacion del Poder Ejecutivo ó por leyes especiales las funciones de municipalidad.

Recargos á los propietarios

La extension del radio que actualmente se entiende como planta urbana de la ciudad, obliga y compromete á los propietarios de terrenos situados en el radio que se incorpora á la planta urbana, á soportar todos los impuestos por motivo de servicios municipales y tambien á soportar las cargas que se derivan de los empedrados, que desgraciadamente en el momento en que se hicieron, si bien importaban un progreso material para la capital de la República, han sido ruinosos para gran parte de los propietarios.—(Apoyados).

En ese deseo, y en el interés de evitar la intranquilidad y la ruina de esos propietarios (que no están en condiciones de soportar las cargas que sufren hoy, y mucho menos las que tendrán por el pago de empedrados) yo creo que este punto debia ser materia de un estudio detenido y de una ley especial.

Por estas razones considero que debe separarse de la ley este artículo, y que la Comisión de Hacienda ó de Legislacion, estudiándolo detenidamente, presenten un proyecto á fin de ver si conviene ó no conviene que se extiendan los límites de la ciudad.

Prestaré pues mi voto en general y particular á todos los artículos del proyecto con excepcion del que he impugnado.

El señor Tubino—No estoy conforme con la afirmacion de la Comision que asegura que en virtud de los decretos enumerados por el doctor Rodriguez, la planta urbana de la ciudad está limitada por el Camino de Propios. Desearia que se me exhibiese la ley que tal cosa determina.

Lo único que se me podria mostrar es una nota de la Junta Económico Administrativa pidiendo al Poder Ejecutivo que se haga estensivo hasta el Camino de Propios el radio de la ciudad.

Esta nota fué contestada por el Poder Ejecutivo en el sentido de que se levantase un plano á fin de estudiar el punto; pero esto no se ha hecho.

Sería una conspiracion

El reconocer hoy como límite de la planta urbana el Camino de Propios sería peor aun que dictar una ley de confiscacion de bienes para estas pobres gentes.

Conozco individuos, señor presidente, que tienen terrenos que les han costado 1.200 pesos y que por empedrado han pagado cuatro mil y pico. Ya se vé si tengo ó no razon para decir que esta disposicion que se quiere implantar es peor que una ley de confiscacion de los bienes de esos propietarios.—(Interrupciones).

El señor Piccardo—Está en lo cierto el señor diputado.

El señor Tubino—Como he dicho antes, desafío á la Comision á que me muestre una ley que determine que el límite de la planta urbana es el Camino de Propios.

Creo que si el asunto vuelve á Comision y los señores diputados lo estudian detenidamente, verán que tengo razon, como creo tambien que el señor ministro de Fomento no hubiese firmado el mensaje respectivo teniendo conocimiento de ciertos abusos que se han cometido con respecto á empedrados.

El caso practico que he citado se refiere á un terreno situado en un camino que tiene mas vueltas en quince ó veinte cuadras que las que da el ferrocarril de aqui al Durazno.—(Risas).

Por estas razones, señor presidente, yo me opongo á que se indique como límite de la planta urbana el Camino de Propios, pero estoy conforme en que se exija elásticos á todos los vehículos que transitan en el departamento.—(Apoyados. Muy bien!)

El señor Campistegui.—Como miembro informante de la Comision de Hacienda en este asunto me veo precisado á contestar las observaciones hechas por los señores diputados Zorrilla y Tubino, aun cuando ya me ha relevado en esta tarea el señor diputado Rodriguez.

Voy á dar en los mas breves términos posibles las razones que ha tenido la Comision de Hacienda para informar en favor del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo con la aclaracion á que aludió hace un momento el señor diputado Rodriguez que se haya incluida en el informe de la Comision.

Desde los albores de nuestra independencia siempre han sido las Juntas Económico-Administrativas con acuerdo del Poder Ejecutivo, las que han determinado la planta urbana, no solo de la ciudad de Montevideo sinó de todas las ciudades, pueblos y villas de la República.

El señor Tubino—Pero en este caso que se discute el Poder Ejecutivo no ha dado todavia autorizacion, como lo he dicho.

El señor Campistegui—¡Pero si es el mismo Poder Ejecutivo el que pide en su mensaje que la planta urbana queda determinada por el Camino de Propios y el Arroyo de Miguelete!

Es la última palabra del Poder Ejecutivo ésta.—(Interrupciones.)

Es atribucion municipal

Decía, pues, que desde los albores de nuestra independencia son las Juntas Económico-Administrativas, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, las que han determinado la delineacion no solo de la ciudad de Montevideo sino de todos los pueblos de la República.

Es á la J. E. A. y al P. E. á quien incumbe tambien el amanzanamiento de la ciudad. ¿Y es posible amanzanar una ciudad sin determinar al mismo tiempo sus límites?

Hay un decreto de 1881 que hasta ahora no ha sido fiscalizado por el P. E., ni observado por el C. L. que atribuye á la Junta expresamente el cometido de amanzanar la ciudad. Yo pregunto si se puede amanzanar una ciudad sin préviamente fijar la planta urbana.

Ahora bien, el P. E. en su última palabra—que es el mensaje—declara que la planta urbana está limitada al nordeste por el camino de Propios y al noroeste por el Arroyo del Miguelete.

Se trata, pues, de un hecho pasado en autoridad de cosa juzgada que el Cuerpo Legislativo no tiene porque contrariar, porque no viola sus facultades constitucionales; son funciones meramente administrativas en que el Cuerpo Legislativo tiene que declararse incompetente, porque para determinar la planta urbana de Montevideo como de las otras ciudades de la República es necesario consultar muchos factores y muchos intereses para lo cual no estamos habilitados.

El señor Stewart (E)—¿Y están habilitadas las Juntas?

El señor Campistegui—Como no! Ellas conocen perfectamente las necesidades de la localidad.

Para abrir una calle ni para amanzanar una ciudad ¿se viene á consultar al Cuerpo Legislativo? ¿cuándo se ha hecho esto? Desearia que se citara un solo ejemplo.

Yo creo, pues, que atendiendo á la última palabra de la autoridad competente que es el P. E. y la J. E. A., debemos nosotros confirmar lo que se ha establecido en esta ley.

Sobre todo porque creo que la determinacion de la planta urbana en la forma en que la propone el Poder Ejecutivo es mas concluyente, mas real y mas positiva, porque el boulevard de circunvalacion no es mas que una franja ideal que ningun diputado conoce y que creo que desconocen hasta los mismos revisadores de las patentes de rodados.

Ahora yo pregunto, si el límite no es el camino de Propios y el Arroyo Miguelete ¿dónde queda determinada la planta urbana de la ciudad?

El señor Tubino—Hasta ahora por el boulevard Artigas.

El señor Campistegui—Pero ese es un proyecto; una línea ideal.

No hay tal peligro

Se dice que esta determinacion de la planta urbana podria atribuir á la Junta Económico Administrativa mayores atribuciones que las que actualmente tiene para imponer nuevas cargas ó para imponer tambien el pago del empedrado á los propietarios que están situados en esta zona.

Yo á estas observaciones contesto con los mismos términos del informe de la Comision de Hacienda: esta determinacion que está incluida accidentalmente en este proyecto de ley y que no viene mas que á confirmar un hecho consumado, no puede atribuir por ningun concepto á la Junta Económico Administrativa mayores atribuciones que las que tiene por leyes especiales.

Si algun diputado se considera alarmado por esta determinacion, puede proponer un proyecto de ley limitando estas atribuciones á determinado radio.

El Cuerpo Legislativo podria tomar esta medida, pero á la verdad que hay contradiccion en admitir que el Poder Ejecutivo y la Junta Económico Administrativa pueden determinar la planta urbana de la ciudad, sin admitir al mismo tiempo, por leyes especiales, que la Junta puede imponer cargas y contribuciones.

Es una funcion delegada la que tiene la Junta Económico Administrativa, y en este caso el Cuerpo Legislativo puede quitársela y reducírsela á cierto y determinado límite.

Yo creo, pues, que el hecho no trae aparejada otra cosa que la determinacion de la planta urbana; no trae aparejadas mayores atribuciones en beneficio de la Junta E. Administrativa.

Despues no es cierto que por el hecho de extender la planta urbana hasta el camino de Propios y el arroyo Miguelete se establezcan nuevas contribuciones ó cargas municipales.

Para establecer impuestos municipales no se tiene en cuenta en realidad el límite de la ciudad, sino los centros de poblacion. Esas cargas municipales se hacen efectivas por ejemplo en el Paso del Molino, en la Union y en los Pocitos.

El señor Barros—La Junta E. Administrativa no ha tenido en cuenta esas consideraciones para el cobro de empedrados; y en muchos casos prácticos ha demandado á pagar á propietarios que se negaban hacerlo, considerando que sus propiedades se encontraban en centros sub-urbanos; y este artículo implícitamente daria facultades para hacer efectivo ese cobro—que es el ideal que ha perseguido siempre la Junta.

El señor Campistegui—No apoyado, porque la ley del 87 se refiere á la planta urbana de la ciudad.

El mismo señor diputado Barros acaba de decir que la Junta hace obligatorio el pago de empedrado á los propietarios que se encuentran dentro de la planta urbana.

El señor Barros—No, señor, en la planta sub-urbana, fuera del boulevard de circunvalacion.

El señor Campistegui—¿Pero quién es la autoridad competente para hacer esto?

El señor Zorrilla—Debe ser materia de una ley especial.

El señor Campistegui—Entonces tendríamos que dictar ochenta ó cien leyes especiales, una para cada uno de estos casos.

—Interrupciones.

El señor presidente—Tiene la palabra el señor Campistegui.

El móvil de la Comision

El señor Campistegui—Yo lo que queria explicar es el móvil que ha tenido la Comision para informar de esta manera, porque no puedo permitir que se le hagan cargos...

El señor Zorrilla—Nadie ha hecho cargos.

El señor Campistegui—Por lo demas, con la modificacion del señor Zorrilla no se salva nada.

El señor Herran me hace recordar tambien un antecedente: que el Código Rural ha establecido que la J. E. A. debe determinar todos los años la planta urbana de la ciudad.

Estas son las explicaciones que tengo que dar sin perjuicio de aceptar, de acuerdo con los demas miembros de la comision de Hacienda que estén conformes, la modificacion del señor Zorrilla.

El señor Casaravilla—Dada la manifestacion final del señor miembro informante de la Comision de Hacienda...

El señor Campistegui—¿Con eso se considera salvada toda la dificultad? Yo quisiera que se me demostrase eso.

El señor Casaravilla—Voy á demostrarlo.

Desde luego hago presente que no es propio de una ley de patentes fijar de una manera definitiva y permanente el radio de la ciudad...

El señor Piccardo—Y en una forma subrepticia

El señor Campistegui—El límite de la ciudad ya está fijado.

El señor Casaravilla—...sobre todo cuando el artículo puede tener consecuencia que no podemos apreciar en este momento.

El señor Campistegui—¡Enumérelos! No es cuestion de conversar.

El señor Casaravilla—Ni es cuestion de conversar.

En mi opinion basta con determinar que dentro de tal radio no pueden circular vehículos sin elásticos, sin establecer un artículo extendiendo la planta urbana de la ciudad, porque la Junta puede fundarse en ese artículo para exigir pago de empedrado, cosa que no puede hacer.

No basta que la Junta establezca platónicamente que la ciudad tenga tal ó cual radio para tener el derecho de exigir impuestos; eso solo puede hacerlo el Cuerpo Legislativo.

El señor Campistegui—Pero es necesario que quede bien determinado ese radio.

El señor Casaravilla—Yo lo que digo es, que en la ley de patentes no debe establecerse el radio de la ciudad.

El señor Campistegui—¿Pero en el Paso del Molino no se cobran impuestos municipales? ¿No se cobran en la Union? ¿En los Pocitos no se cobra? ¿Y esas localidades están dentro de la ciudad, acaso? es en los núcleos de poblacion pues, donde se establecen los impuestos.

El señor Casaravilla—En el fondo estamos de acuerdo.

No deseo entrar en detalles, desde que lo práctico en este caso es buscar un resultado positivo.

¿La Comision de Hacienda está conforme en suprimir la determinacion de la planta urbana dentro de los límites que señala? Si no está conforme aduciré argumentos para demostrar que se halla en error; si está conforme, no hay mas que decir.

El informe de la Comision solo es la opinion personal de sus miembros y no tiene alcance jurídico de ningun género. -(Interrupciones)

El señor presidente—Yo creo que esta discusion será pertinente cuando se discuta el artículo 11.

El señor Casaravilla—Como en general se habian hecho alusiones á este artículo, y como es un punto esencial,—y en cierta manera comprendido dentro de la discusion general—establecer si en una ley de patentes de rodados pueden declararse los límites de una ciudad...

El señor Campistegui—No hay tal declaracion.

El señor Casaravilla—...yo aducia estos argumentos.

El señor Campistegui—Nosotros no vamos á declarar porque lo declara el P. E.

El señor Vazquez Ledesma—Si uno de los cánones que pueden deducirse de la teoria general del Impuesto, consiste en mirar en éste una parte de la riqueza particular que el Estado toma para cumplir sus funciones, el proyecto de ley de que se trata es legítimo y justo en su principio, pero en mi concepto se constituye bajo una base errónea en su parte relativa á los departamentos del interior, poniéndose así en pugna con el fin especial que le asigna su propio artículo 10 y la ley del 15 de Abril de 1884.

En la discusion particular procuraré demostrar que el art. 4.º del proyecto constituye la base errónea á que me he referido, y es mediante esta reserva y otras hechas por algunos de mis colegas que votaré dicho proyecto en general.

El señor Ramirez—Yo creo, como el señor diputado Casaravilla que es impropio fijar en una ley de patentes de rodados, el límite de la planta urbana de la ciudad.

Por consiguiente, yo creo que en la discusion particular debe suprimirse completamente esa declaracion del artículo; y voy á votar el proyecto de ley, reservándome en la discusion particular apoyar cualquiera modificacion que se proponga en ese sentido.—(Apoyados).

El señor presidente—Si no hay quien pida la palabra, se vá á votar; si se aprueba en general el proyecto.

—Se votó y fué afirmativa.

El proyecto sobre sanidad y el artículo del doctor Brusco

Continuándose la órden del dia, se puso en discusion particular el artículo 1.º del proyecto de ley creando el Consejo Nacional de Higiene.

El señor Rodriguez (A. M.)—Antes de entrar á la discusion particular de este importante proyecto, voy á hacer una mocion de órden que cuenta desde ya con la aceptacion de varios miembros de la Comision de Hacienda.

En el diario El Siglo ha aparecido hoy un interesante artículo al Dr. Brusco á propósito de este proyecto de organizacion sanitaria marítima, en el que se hace una serie de observaciones razonables, en mi concepto, y que muchas de ellas merecen ser tomadas en consideracion por la comision informante y por los miembros de esta Honorable Cámara, para ampliar varias de las disposiciones de este proyecto; porque si los señores diputados han tenido oportunidad de leer ese artículo, el Dr. Brusco en lo fundamental está conforme con este proyecto y solo insinua varias modificaciones que tienden á completarlo y mejorarlo.

Yo habia redactado de acuerdo con las indicaciones de ese artículo varias modificaciones; pero no he tenido el tiempo de consultarlas en detalle con los miembros de la Comision de Hacienda y con el autor de este proyecto que es el *Dr. Canabal*, actual presidente del Consejo de Higiene.

Antes de proponer modificaciones á una ley de esta importancia, creo conveniente aplazar hasta la sesion proxima la discusion particular... (apoyados)... de este asunto á fin de tener el tiempo necesario los que nos interesamos en mejorar este proyecto, y podamos cambiar ideas con los miembros de la comision y con el autor del proyecto, Dr. Canabal, á fin de conocer cuales son las observaciones que él hace en contestacion á las muy razonables del Dr. Brusco. (Apoyados;—muy bien).

Como ha sido apoyada mi indicacion propongo que sea aplazada hasta la sesion próxima la consideracion de este asunto, con el objeto de dar forma á esas modificaciones.—(Apoyados).

—Se votó la mocion y resultó afirmativa.

El señor Gallinal—El proyecto de ley sobre patente de rodados que acaba de sancionarse en general, es conocido en detalle puesto que salvo dos modificaciones que ya puede decirse que se *han* discutido, la que señala la nueva limitacion de la planta urbana, y la que destina el 60 % á las Comisiones Auxiliares para composturas de caminos, podria ser tratado fácilmente en particular.—(Apoyados.—No apoyados).

Hago mocion para que se trate en particular, si no hay oposicion por parte de algunos de los señores miembros de la Comision de Hacienda.

El señor Campistegui—Como miembro informante de la Comision de Hacienda voy á oponerme á esta mocion que acaba de formular el señor Gallinal, no porque sea enemigo de que este proyecto se trate en general y particular en una sesion, porque son asuntos que todos los años los revisa el Cuerpo Legislativo; pero como algunos señores diputados han hecho algunas observaciones á algunos de los artículos que modifican la ley, yo creo que hay conveniencia de que los miembros de la Comision de Hacienda cambien algunas opiniones á ese respecto... (apoyados, muy bien)... y con ese objeto yo modificaria la proposicion del señor Gallinal para dar lugar á que la Comision de Hacienda se reuniera, si es que se prescinde del intermedio que debe haber entre la discusion general y particular de todos los asuntos y para que se incluya en la próxima sesion la discusion particular de la ley de Patentes de Rodados. (Apoyados).

Creo que con esta forma se conciliarian todas las opiniones.

El señor Gallinal—Mi mocion era condicional como lo dije al terminar,—era sino habia oposicion por parte de alguno de los miembros de la Comision de Hacienda.

No tengo inconveniente, dadas las esplicaciones del doctor Campistegui, en que este asunto se aplace hasta la sesion proxima.

El señor presidente—Se va á leer la mocion modificada:

«Que se incluya en la orden del dia de la próxima sesion, el proyecto de ley sobre patente de rodados.

«Los señores por la afirmativa...—(Afirmativa).

Seguidamente se levantó la sesion.

A proposito del catastro

La aproximacion en las latitudes

«I can easier teach twenty what were good to be done, than be one of the twenty and follow my own teaching.»—(*merchant of venice*).

Esto quiere decir: Esme mas fácil enseñar á veinte sujetos lo que deberia hacerse, que ser uno de los veinte y seguir mi propia leccion.»

Es tambien facilísimo *hablar* de posiciones geográficas obtenidas con aproximacion de *tres ó cuatro metros*: lo único difícil es medirlas efectivamente con tan asombrosa precision. Dicen por ahí que se ha conseguido medir una línea de 97 metros con no sé que insignificante error, por determinacion astronómica de las posiciones geográficas de sus extremos! Y se seguirá sosteniendo por algunos, que no sirve la Astronomia! ¿No está probado que es posible ahora aplicarla hasta para el amanzanamiento exacto de una ciudad, ó la mensura de una chacra?...

En estos paises de América se progresa á saltos. Véase sino el que vá á pegar la Geografía Nacional pasando sin transicion de las determinaciones *alla buona* de nuestro General de Ingenieros don José María Reyes, á las de los astrónomos de ahora, que ya no hablan de segundos, sino de metros—que digo?—de centímetros!

El ingeniero Benvenuto se ha quedado corto en las oportunas consideraciones con que refuta las utópicas ideas del agrimensor don Meliton Gonzalez, acerca de la exactitud en las posiciones geográficas.

Dejaré á un lado la longitud, elemento aun mas difícil de conseguir que la latitud.—Acerca de esta última, se acostumbra atribuirle una sencillez que sin duda tiene su explicacion en la frase comun en los libros teóricos: "La determinacion de la latitud es fácil: basta tomar la altura meridiana de un astro cuya declinacion se conoce" Es como si dijéramos: Soplar y hacer botellas.

Ciertamente que si se trata de la latitud aproximada, como ella basta á los marinos, la cosa es fácil de por sí, aun cuando requiera ya un buen aparato y bastante práctica en el manejo del Sextante. Pero cuando se pretende llegar al dato *absoluto*, dentro de un error imposible de evitar, el problema cambia en un todo de aspecto, y reviste entonces toda la delicadeza y presenta todas las dificultades que acompañan á cualquier empresa del hombre, cuando tiende á acercarse cuanto posible sea á la inalcanzable perfeccion.

Pues bien, creíamos hasta ahora que (salvo el caso de los observatorios fijos, en los cuales se puede, á fuerza de promedios, llegar á la precision del décimo de segundo) se podia dar por muy satisfecho el observador que lograra asegurar su latitud dentro de dos ó tres segundos. Surge de repente, en esta fértil tierra de América, quien considere facilísimo con tales y tales aparatos, y siguiendo el método A ó B, lograr la posicion geográfica dentro de un círculo de dos ó tres metros de radio. *Allons donc!*

Uno de los últimos libros que hemos recibido de Europa es el siguiente: "Determinacion exacta de la latitud con el sextante por el método de Gauss" por el señor Perrin, teniente de navío, Paris 1888.

Este elegante método, por el cual últimamente los alemanes fijaron la posicion del observatorio de Strasburgo, ofrece la singular y preciosa ventaja de anular completamente todos los errores de refraccion é instrumentales y, poniéndose en las condiciones que señala la discusion de la fórmula diferencial correspondiente, es escasa además la influencia de los errores de observacion.

El señor Perrin pone al final de su folleto unas séries de observaciones hechas por él en el observatorio de Montsouris, con errores que varían *entre 1 y 3 segundos* para cada noche de observacion, en que se observaron 18 alturas, á saber seis séries de tres alturas iguales.

Esta obra me fué remitida por el malogrado señor contraalmirante Fleuriais, como contestacion á una pregunta mia acerca de latitudes. Hé aquí un párrafo de la carta que acompañaba la remesa del libro:

"Con el sextante, bien que no dé sinó 10" de aproximacion, se puede llegar á *la más alta precision*, con el método indicado por M. Perrin. Es por medio de la observacion de alturas iguales que Mr. Perrin, ha llegado á *la aproximacion de 2" á 3"* para la latitud y á una precision igual en la determinacion de la hora"

Y hé aquí otro, en que se refiere al anteojo meridiano portátil: "que el círculo de alturas permita leer 10" ó menos, no importa. Ese círculo en efecto sirve más bien para "calar" el anteojo y encontrar las estrellas. Su diámetro es por demás pequeño para que se le pueda pedir la alta precision en las alturas. Estas últimas, lo repito, las dá el *sextante* con aproximacion mucho mayor, por el empleo del horizonte artificial el que, á más de doblar los ángulos, no presenta los inconvenientes de los niveles. Sin embargo se podrá tambien obtener *la latitud á 2" ó 3"* empleando el método *Talcott*."

Se ve por estas citas con cuan distinto criterio juzgan una materia misma las *autoridades* del viejo y del nuevo mundo. Los segundos de arco se han transformado aquí en otros tantos metros! Pero la mayor diferencia no está en este cambio de unidad, sino en que las aproximaciones europeas se apoyan en operaciones realizadas, y las de aquí ¿en que pueden apoyarse?

Pero, sigamos ilustrando la cuestion con citas de maestros.

He notado varios párrafos que vienen al caso en la Astronomía de Delambre.

En la pag. 522 del tomo III encuentro el siguiente, que hará reflexionar á los que pretenden tan fácil aun con aparatos de toda precision, lograr un círculo de 3 metros de radio, como límite del error de una posicion.

Dice Delambre:

"Una atraccion de ese género (se refiere á la desviacion de la plomada) ha sido experimentada por Maskelyne, quien tomando distancias zenitales, al Norte y al Sud de los montes Scheehallien en Escocia, reconoció una desviacion de la vertical capaz de producir en la latitud *errores de 6"*.

En la pag. 569 analiza su colosal triangulacion para el establecimiento del metro.

"Si se supone—dice—un aplanamiento de 1/310, como guarismo más probable, se podrá comparar lo que resulte de nuestra fórmula, con la amplitud entre las latitudes observadas, y la diferencia será la resultante de los dos errores. Tomemos como ejemplo el arco entre Greenwich y el Panteon. *Si hay dos latitudes en que se pueda tener fé son esas dos. Sin embargo, Mr. Pond acaba de disminuir la primera de 1",5* (cuarenta y seis metros).

Nada menos que la latitud del primer Observatorio de Inglaterra!!

En cuanto á la del entonces Observatorio Imperial de Paris, encontramos lo siguiente pág. 591, de la misma obra:

—"Mr. Mathieu, calculando las observaciones de la estrella polar hechas con Arago, acaba de confirmar los resultados anteriores para la altura del polo en el observatorio imperial. Encuentra 48° 50' 13", 16 por los pasos meridianos y 48° 50' 12", 76 por las digresiones; Méchain y yo habíamos encontrado 48° 50' 13", 25. Véase la *Connaissance des Temps* de 1816".

Nótese que estas leves diferencias constituyen para Delambre una *confirmacion* de la exactitud de las observaciones. Entre las dos de Mathieu y Arago la diferencia es sin embargo de 0", 4 equivalentes, ya que hay que hablar en metros, á 12 metros 35. Verdad es que la primera y la tercera coinciden casi, pero si se forma el promedio de las dos de Mathieu, que es como debe hacerse, para compararlas con la anterior de Mechain y Delambre, se obtiene una diferencia insignificante: 0", 34, equivalente sin embargo á 10 1[2 metros.

¿Y qué diría hoy el mismo Delambre al leer en la Connaissance des Temps de este año de gracia 1895, en el índice de posiciones geográficas página 12:

Paris (*observatoire*) Latitude: 48 ° 50'. 11", 2 S., la que como se ve, difiere de la de Delambre 2", 05 ó en metros: *sesenta y tres con tres décimos*?...

¿En donde han quedado los tres ó cuatro metros del señor don Meliton Gonzalez?

Pasemos á otras autoridades:

Tomamos lo que sigue de la obra *Handbuch der Vermessungkunde von doctor W. Jordan, Stuttgart, 1878*. En su segundo tomo "Geodesia superior" se pasa en revista la historia de las mediciones de grados, y al hablar en la página 9 del gran trabajo de Bessel 1812, quien calculó la dimension del arco de 90° del meridiano, y el aplanamiento, basándose en diez mediciones distintas con 38 estaciones en que se determinó la altura del polo, dice el autor:

"El metodo de los mínimos cuadrados le dió como error medio de cada altura del polo ± 2",64."

Y nótese que se trata aquí de operaciones efectuadas con la posible exactitud; y que el promedio se ha formado, rechazando las estaciones que daban un error fuerte, como la de Evaux de la medicion francesa en la cual se notó un error de latitud superior á 6".

Otro dato interesante nos lo ofrece el autor en la pág. 284 del mismo tomo:

«La latitud de Mannheim (Alemania) ha sido nuevamente determinada en 1870 bajo la direccion del director del observatorio señor Bruhns, y sus resultados se dieron á luz, en la publicacion del Real Instituto Geodésico de Prusia. «Trabajos astronómico-geodésicos del año 1870» Los promedios (de la nueva determinacion) son:

[...]

4.° Doppler. Flautista Valagne, para flauta, por el señor Luis Gorin.

5.° Wagner. Marcha nupcial de la ópera Lohengrin, para harmonium, por el señor C. Calvo.

6.° Vocal. Romeo y Julieta—Recitativo y Aria, por la señorita Adela Oxilia, con acompañamiento de arpa, viola y piano. (Clase Logheder).

7.° Vieniawski. Aires rusos, por el señor L. Sambucetti.

SEGUNDA PARTE

1.° L Logheder. Barcarola dedicada al coro y orquesta del Instituto. Letra del señor Odicini y Sagra.

2.° Godefroid. Concierto para arpa, por la señora Maria Regal de Visaires.

3.° Verdi. Vísperas sicilianas. Bolero, cantado por la señorita Agueda Silva. (Clase Astort).

4.° Sambucetti. Danza bohemia. Quinteto para flautas con acompañamiento de piano por los señores A Frank, L. Gorin, G. Grasso, P. Mayo y J. Julien.

5.° (a) Chopin. Nocturno en si mayor.

(b) Mozart. Minueto.

(c) Zabalza. Gran galop de concierto, por el señor C. Cerezo.

6.° (a) Saint-Saens. Romanza.

(b) Chopin. Vals por el señor Gorin.

7.° Desormes. Pizzicatto por la orquesta del Instituto.

Acompañarán al piano los profesores Logheder y Astort.

Nota—La orquesta y coro del Instituto estarán bajo la direccion del señor J. J. Sambucetti.

Inspeccion de sustancias alimenticias

Defensa del doctor Brian

Señor director de *La Razon*, doctor don Cárlos M. Ramirez.—He estimado mucho la atencion que usted ha dispensado al proyecto sobre «Análisis de sustancias alimenticias» que presenté á la Honorable Junta E. Administrativa y que ésta sancionó definitivamente con fecha 19 del corriente; pero considero de positivo interés público rectificar algunas consideraciones que ha hecho *La Razon* al sentido y al alcance de diversos puntos de dicho proyecto.

[...]

AURELIA M. DE MUÑOZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Julio de 1895

Cárlos, Saturno, Cipriana, Julia y Eduardo, hijos; Gabriel Real de Azúa, Alberto de Arteaga, Elina Callorda de Muñoz, María Nin de Muñoz, Emilia Cardoso de Muñoz, hijos é hijas políticas; hermanos, nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy 31 del corriente á las 4 1[2 p. m.

Casa mortuoria, calle Uruguay 172.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

(Servicio Donnelly y Ca.)

Las entregas de la Aduana

He aquí las entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion de la Deuda Consolidada y Ferrocarriles:

Excedente para el 14.° trimestre (término Agosto 1.° de 1895)	$	293.695 78
Entregado en Mayo	»	437.927 36
Idem idem Junio	»	343.381 30
	$	1:075.004 44

[...]

El cambio sobre el Brasil

Las noticias recibidas de Rio relativas al cambio sobre Lóndres, han influido en nuestro mercado, haciendo que se efectuaran algunas operaciones con precios en alza.

Se pasó papel bancario por telégrafo á 22.400 reis por £, cerrando con giradores al mismo precio.

En notas brasileñas se hicieron algunas operaciones á 22.600 reis por £.

Dinero afectado á intereses

La Aduana entregó al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, la suma de $ 16.458,28 por el servicio de la Deuda Consolidada.

[...]

drillos para limpiar cubiertos, 114 idem sal fina, 3/4 mas 10 cajones vino, 20 sacos arroz, 10 cajones té

Nery y Ca., 8 barriles 18/4 vino, 13 barricas 9/2 12[4 yerba.

Carrau y Compañía, 67[4 vino, 5 bocoys de caña.

H. Dufrechou hijo, 11 cjs, 30 cascos vino, 4 cjs agua mineral, 2 id cognac 20 grados.

A. Berta, 2 sacos anís en grano, 19 cjs mostaza comestible.

E. Maxi, 16[4 vino, 60 barricas, 41[2 40[4 de yerba.

P. Ferrés, 15[4 vino.

Martins C., 45 cjs vino.

Staudt Ca., 7 cjs vino, 15 id quesos, 10 id whiskey 20 grados.

R. Cazaux, 8 pipas, 109 barricas vino, 6 cjs chocolate pasta.

E. Piñeyrúa y Ca., 17 pipas 1[2 1[4 vino, 100 cajones pasas de uva, 9 2[2 pipas y 6 bocoys caña 20 grados.

Cardozo y Compañía, 104 barricas 52[2 66[4 yerba.

S. Scoseria, 164 barriles vino, 20 cjs cognac 20 grados, 2[4 vino.

Chiarino y Ca., 31 cascos vino, 118 sacos arroz,

[...]

Para Buenos Aires, vapor inglés *Creole*.

Para La Plata, barca inglesa *Duncow*.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Vénus*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Triton*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

[...]

gio, incidente Enrique Azarola; José Manuel Paz con José Luis Baena; testamentaría de Simon Miranda; testamentaría Francisco Storti, incidente sobre aprobacion de transaccion; Antonio Brígido Baicé y Brígida Respuro de Baicé con Juan Respuro; Alberto Cerí; concurso Manuel Laviña; Ramon C. Alonso con Antonia Romero de Silva Bastos; Argul hnos. con el diario *La Tarde*; Felipe Iglesias y Juan B. Schiafino, nombramiento de reguladores oficiales; testamentarías de Angel Revagliato y Ana Bado; testamentaría Pedro P. Diaz; concurso Manuel Laviña; Manuel Lorenzo con Amelia Laguiquet de Debarrar, incidente Juan B. Fontan; Adolfo Avilez con Adrian Larramendi.

Interlocutorias—Testamentaría de Juan Lapachez,

[...]

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Precios por seccion*—Palcos avancés, sin entrada, $ 1.50; id. bajos y balcones, sin entrada, 1.60; sillones de orquesta, con entrada, 0.40; tertulias balcon, con entrada, 0.40; entrada general, 0.20.

Se exceptúan de la venta por secciones, las localidades y entradas de Cazuela y Paraíso, que se expenderán por funcion entera.

A los siguientes precios—Palcos de cazuela, sin entrada, $ 3.00; lunetas de cazuela, con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraíso, 0.40

Teatro Cibils—Empresa Gil y Compañía.—Gran Compañía de zarzuela, dirigida por los distinguidos artistas Enrique Gil, Félix Mesa y el reputado maestro Andrés Abad Anton y de la que forman parte las hermanas Lola y Carlota Millanes.

[...]

BANCO DE COBRANZAS

Locacion y Anticipos

Se convoca por segunda y última vez á asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco el día 5 del mes próximo, á las 3 1[2 de la tarde, con el objeto de dar lectura á la Memoria del semestre vencido, de considerar las cuentas de dicho ejercicio, del informe de la Comision Fiscal, para nombrar un miembro de la Comision de Cuentas y para acordar dividendo.

Montevideo, 30 de Julio de 1895.

2691-ag 5 *El Secretario.*

Para el que posee una quinta
Chacra o fábrica
EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER
AGUA PERMANENTE
ES POR ME DE UN
POZO ARTESIANO

Cía. Pierce de Pozos Artesianos
Charles A. Catlin, Administrador general
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
Gran rebaja de precios
La Empresa garante su trabajo. perm
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 20

REMATES

José B. Gomensoro

De la propiedad mas bien situada en la calle 18 de Julio núm. 55, 57 y 59, entre Andes y Convencion—Posicion sin rival, área importante 12 3/4... de frente por 37 1/2 de fondo—Venta en la misma.

EL MIERCOLES 14 de Agosto, á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por reparticion de herederos.

La propiedad arriba indicada cuya situacion no tiene rival, está ubicada en la mejor cuadra de esta calle y con un área muy conveniente; tiene caño maestro, adoquinado y vereda todo pago.

TITULOS BUENOS

El comprador dará mil pesos en el acto de terminar el remate firmando el boleto respectivo.

Llamo la atencion de los capitalistas sobre la importancia de esta venta, pues no se presentará otra oportunidad para colocar su dinero en propiedad que ofrezca mas segura renta y en la que puedan duplicar su valor.

Espero que no faltarán.

El remate tendrá lugar en la misma casa.

2670-jl.27

José B. Gomensoro

De 55 sacos azúcar refinada con avería. — El remate tendrá lugar frente al Depósito Aduana Nueva número 1.

EL MIERCOLES 31 del corriente, á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor aleman *Campinas*, procedente de Hamburgo.

En lotes á la vista

H. R.—55 sacos azúcar refinada.
Venta despachado y al contado.

2668-jl.27

José B. Gomensoro

Tercer remate de la carga del vapor español "Ciudad de Santander" naufragado en la Isla de Lobos.—El remate tendrá lugar frente al depósito Herrera y Obes núm. 3.

EL MIERCOLES 31 del corriente mes de Julio, á la 1 en punto, seguiré la venta á la mas alta postura, por órden del capitan don Antonio García, asistido de sus consignatarios señores Taranco y Ca., con intervencion de los señores agentes de Seguros respectivos y por cuenta de quien corresponda:

EN LOTES Á LA VISTA

A S B—52—	1 cajon encajes.
P B—4—	1 id id.
J E C C	8 pipas, 15 1/2 y 200 1/4 vino tinto.
P Y C—15134—	1 cajon libros impresos en español.
P Y C—15135—	1 cajon mapas.
Carrau y Ca.	99 1/4 vino seco y de mesa.
J A	200 cajones pasa de uva.
J A	12 atados higos.
J. F. S.	20 cascos vino Valdepeñas.
P F	148 cajas pasas de uva.
952 B—1/2	2 cajones con 80 docenas camisetas.
A	12 barriles aceitunas.
EB	10 id id
EB	38 seras id
J R	2 barriles id
J F	1 cajon líquidos.
M F	1 id id
R T	1 id aceite.
s/m	186 seras aceitunas.
s/m.	139 barriles aceitunas.

Todo será vendido, despachado y al contado, rebajándose los derechos de Aduana al que reembarque ó deje en depósito.

La entrega al dia siguiente. 2666 jl.27

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, alfombras, caloríferos, espejos, cuadros, artículos de tienda y bazar, alhajas, té, vinos finos, vino del país en bordalesas.

Armazon, mostradores, puertas, etc.—En nuestra casa, de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los martes y miércoles á la una en punto, gran variedad de artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 y 1/2 vino del país en bordalesas. En seguida muebles nuevos y usados.

En venta particular—Cajas de fierro de tamaños surtidos.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate. perm.

Rafael Ruano y Ca.

De todas las existencias de un negocio de campaña de tienda, mercería, sastrería, ropa hecha, zapatería, talabartería, ferretería y artículos del ramo de almacen—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 30 y MIERCOLES 31, á la una en punto de la tarde, remataremos al mejor postor todos los artículos pertenecientes á un negocio de campaña.

AL MISMO TIEMPO

Armazones, mostradores, vidrieras, enseña, puertas, escaleras, puerta cancela con vidrieras, divisiones con vidrios, caja de fierro, cocina económica, etc.

Todo estará á la vista antes del remate.

2673-jl.28

Rafael Ruano y Ca.

De todas las existencias de una imprenta á vapor, completa, moderna y nueva.

La venta tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo núm. 443, entre las calles Juncal y Ciudadela.

EL VIERNES 2 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, remataremos al mejor postor y al contado todos los útiles de una imprenta á vapor, moderna, nueva y completa.

El detalle es el siguiente: 1 máquina Marinoni de un tiraje de 4000 ejemplares por hora, sin uso y moderna (de costo de 5000 pesos oro), 1 máquina de blanco, formato medio SIGLO, de tiraje de 1500 ejemplares por hora, Alauzet, 1 guillotina para encuadernacion, 1 satinadora, 1 perforadora, 1 numeradora, 1 motor vertical de 6 caballos de fuerza, trasmisiones, poleas, correas, mesas, burros, galerones, galeras de zinc, componedores, cajas para letras, juegos de letras para carteles de teatros, tipos generales de cuerpo núms. 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 con sus correspondientes bastardillas, versalitas y negritas; titulares variados de primer órden, cantidad de ramas de todos tamaños, juegos de rayas de bronce, cuñas, arrimos, imposiciones, tuercas, bigotes, baño maría de bronce, moldes para cilindros y demás útiles que estarán á la vista antes del remate.

Todo un gran establecimiento tipográfico moderno, nuevo y completo como para un diario y obras. 2384-jl.6

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 1.° de Agosto—Tabaco en hoja—Bahía y habano con poca avería—Frente al kiosko Capurro.

A la 1 de la tarde, por cuenta y órden de la Direccion General de Aduanas, procederemos al remate de lo siguiente:

( ) 3 fardos con 240 kilos tabaco habano en hoja.
D G A 1 fardo
Pinto Hnos. 10 id. } 801 kilos tabaco Bahía en hoja.
• y •

Todo con poca avería, por lluvia en el depósito.

Venderemos el artículo despachado, á la vista y al contado. 2633-jl 24

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 4 de Agosto—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim—25 yeguas mestizas procedentes del acreditado establecimiento Agraciada, Nueva Palmira, propiedad de los señores C. Gonzalez Moreno y Ca.

A la una de la tarde en punto, procederemos al remate de los siguientes animales mestizos, pelos escojidos (zainos, doradillas, oscuras, tostadas y rosillas) de 5 á 8 años, de gran alzada, 1 m. 54 para arriba, mansas y cabrestiadoras:

8 yeguas boloneras hijas del padrillo puro importado Samson y yeguas selectas.

17 yeguas para tiro liviano, hijas de padrillos importados.

Recomendamos muy especialmente este lote de animales tanto por la bondad de sangre como por sus buenas condiciones para el trabajo. Hay yuntas muy parejas. Estarán en exposicion la víspera del remate en El Tattersall. 2632-jl.24

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 31 de Julio—En el salon calle Zabala núm. 73, al lado de la Bolsa de Comercio—Plantas, parras, árboles frutales y forestales, procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

A la 1 de la tarde en punto procederemos al remate de una notable coleccion de árboles frutales especiales, todos ellos perfectamente clasificados de 1, 2 y 3 años de injerto, muchos de ellos ya producen fruta. Otra coleccion de árboles forestales recomendables especialmente para quintas y estancias.—Además habrá una variedad de naranjos, limones, mandarinos, chinottos, olivos injertados y muchas otras clases notables. Una magnífica coleccion de plantas para parques, jardines, patios y sala; entre ellas habrá ejemplares espléndidos de camelias en flor y una infinidad de clases raras que estarán á la vista el dia antes del remate.

Al mismo tiempo: Una gran cantidad de parras, libres de filoxera), de mesa y para vino.

2635-jl.25

Laugaron y Vallaro

EL JUEVES 1.° de Agosto, frente á la Bolsa del Comercio, 9.223 metros de terreno, próximo á la Aldea. Venta forzosa, al mejor postor.

A las tres de la tarde en punto, por órden de sus propietarios, procederemos al remate de este magnífico terreno, cuyos detalles son los siguientes: 51 metros 24 cents. de frente al Norte sobre el camino del Buceo, por 180 metros 46 cents. de fondo, lindando con terrenos de los señores Rafael Castrello, don Francisco Almeida y Manuel Solsona; formando un área total de 9.223 metros 51 cents. cuadrados. Tiene un edificio antiguo, cuyos materiales se pueden aprovechar; está próximo á la línea del tranvía del Buceo, paraje muy pintoresco y de gran altura.

Títulos de primer órden; el mejor postor consignará cien pesos, como garantía de su oferta.

2664-jl.27

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 2 de Agosto—En el salon calle Zabala núm. 52, frente á la Bolsa de Comercio—10.000 árboles frutales, forestales, arbustos y plantas para parques y jardines, procedentes del acreditado establecimiento de los señores Margat hnos.—A la 1 de la tarde en punto, procederemos al remate de 10 000 árboles frutales, etc., todos de clases selectas, á saber: duraznero, damascos, damascas, cerezos, perales, manzanos, higueras, nogales, castaños, avellanos, guindos, naranjos, idem tangarinas, limones, olivos para aceite, id de fruta grande para conservas. De todos estos frutales hay variedades notables por la bondad de sus cualidades. Venta en lotes grandes y pequeños.

Al mismo tiempo

Un espléndido lote de árboles forestales para parques ó jardines y una importante coleccion de camelias con flor, jazmines, diosmas, marquesas, olea, fragua, latanias, arecas, helechos, bananos, etc., etc.

Todo estará á la vista la víspera del remate.

Al mismo tiempo

Una gran variedad de semillas de vides americanas, garantidas de la casa Vilmorin, Andrieux y Compañía. 2662 jl.27

Laugarau y Vallaro

EL DOMINGO 4 de Agosto, en nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50 esquina Cuareim.—20 vacas lecheras, procedentes de la cabaña Los Cerrillos, propiedad del señor teniente general don Máximo Tajes.

A las 3 de la tarde en punto, daremos principio al remate de este espléndido lote de vacas lecheras finas, muy mansas y con sus correspondientes crias, raza Durhan todos escogidos.

Estarán en exhibicion en El Tattersall, la víspera del remate. 2663-jl 27

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 1.° de Agosto—Averías!—En el muelle Capurro, frente al kiosko.

A las 2 de la tarde en punto daremos principio al remate de los siguientes artículos, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda:

G C L
V y C — 5 barriles vino tinto italiano.
C E — 45 cajones vino espumante (Champagne) de la casa Carpené Malvoti, Venecia.

Todo con poca avería. Venta al contado y despachado.

Al mismo tiempo

162/163 2 bultos con 30.000 corchos para botellas, en perfecto estado.

Venta despachado ó en depósito á rebajar derecho y almacenaje. 2682-jl.28

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Por comiso—En el depósito Artigas núm. 4, Rampla y Misiones.—35 fardos de tabaco en hoja, los que se venderán en lotes de á cinco fardos, de órden y mandato del señor juez letrado de Hacienda y con intervencion de la Direccion General de Aduanas—Al mejor postor! al contado!—La entrega se hará en el acto y las muestras pueden verse en nuestro escritorio, calle Cerrito núm. 211.

EL MIERCOLES 7 de Agosto, á las 2 de la tarde, venderé al contado y á la vista los fardos de tabaco arriba expresados. 2672-jl.28

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De un valioso campo situado en Hervidero, departamento de Paysandú—8467 hectáreas, ó sean 11,475...—A 5 kilómetros de la estacion Chapicuy del ferrocarril Midland del Uruguay.— Brillante oportunidad para los señores capitalistas— 2/3 partes de su tasacion: 64.914 pesos 80 centésimos.

EL LUNES 5 de Agosto, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé este valiosísimo campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia cinco del entrante, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, por el martillero público don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo situada en el Hervidero, departamento de Paysandú, paraje conocido tambien por Santa Elena, compuesto de 8.467 hectáreas, 18 áreas, 44 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el rio Dayman y don Nicanor Amaro, por el Sud con el arroyo Chapicuí Chico, por el Este con don Daniel Macalister y don José Vidal y por el Oeste con don Pedro Piñeyrua con sus alambrados correspondientes y subdividida en 8 potreros con alambrados de 5, 6 y 7 hilos; postes de ñandubay y demás mejoras existentes; una poblacion compuesta de 8 habitaciones con azotea, cielos rasos y piso de madera, galpon de 8 metros 94 por 17 metros 88, con techo de teja y piso de piedra; otro id de 6 metros 87 por 8 metros 59, 5 piezas de material para peones, 2 galpones de material y terron, 1 pieza de material y techo de teja, piso de piedra, para lechería, todo concluido en cal; otra poblacion en la chacra compuesta de 4 piezas, galpon y cocina de material; 4 hectáreas de plantaciones de 8 años de naranjos y 4 hectáreas mas de árboles frutales, otra poblacion en Bella Vista con salon para negocio, 5 piezas de material con azotea de teja y 2 carretas, una carretilla, una volanta y útiles de labranza en malísimo estado, tasado en todos sus ramos, en la suma de 97.372 pesos 20 cents. Y se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2/3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, el 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos del concurso de doña Máxima A. de Durante, y se previene igualmente que dicha propiedad reconoce un gravamen por valor de 57.800 pesos.—Montevideo, Julio 1.° de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Mas datos, ver al rematador, Convencion 299.

2324-jl.2

Federico Paullier

JUDICIAL

De un campo de pastoreo con poblaciones, alambrado y demás mejoras que contiene, compuesto de 2828 hts., 9076 metros y 64 milímetros cuadrados, situado en Pichinango, 5.ª seccion judicial del departamento de la Colonia — Base para venta: $ 76670 44 y no se admitirá oferta que no exceda de esta cantidad, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta la suma de $ 68700 en cédulas hipotecarias á la par ya sean de la serie A ó B. y el resto en oro sellado.—El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta.—Se hace saber al público que por sentencias ejecutoriadas se ha declarado nulo y no obligatorio para el comprador el contrato de arrendamiento del campo y que en consecuencia el comprador podrá pedir su desalojo cuando le convenga.

EL DIA MIERCOLES 31 del corriente mes, á las 2 de la tarde, en las puertas de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta de este campo, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—*Remate almoneda*—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, que conoce por impedimento del de primer turno doctor Saráchaga, se hace saber que el dia treinta y uno de Julio, á las 2 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico Paullier, de una fraccion de campo de pastoreo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, el cual está situado en Pichinango, 5.ª seccion judicial del departamento de la Colonia, compuesta de las fracciones 5, 6, 7 y parte de la designada con el núm. tres, segun plano levantado por el agrimensor Fridolin Quinke en Mayo de 1886, que por estar contiguas, forman un área de dos mil ochocientas veinte y ocho hectáreas, noventa áreas, setenta y seis centiáreas y setenta y cuatro milímetros cuadrados, que lindan por el Norte con campos de Ramon Anza, por el Sud con el arroyo Pichinango, cañada del Salto y Cuchilla de la Cruz; por el Este con la misma cuchilla de la Cruz de por medio con Candelario Casco, don Juan José Viera y Guillermo y Martin Galé y por el Oeste el arroyo del Pichinango y sucesion de Mamerto Diaz. Esta venta se efectuará no admitiéndose oferta que no exceda de la cantidad de setenta y seis mil seiscientos setenta pesos con cuarenta y cuatro centésimos fijados como base, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta la suma de sesenta y ocho mil setecientos pesos en cédulas hipotecarias á la par y el resto en oro, siendo indiferente que las cédulas sean de la série A ó B. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía. Este inmueble se manda vender en los autos que sigue el Banco Hipotecario del Uruguay con el concurso del Banco Constructor Oriental, por cobro de un crédito hipotecario. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle Rincon núm. 109 y los títulos en la gerencia del Banco á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 6 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2438-jl.10

Alberto Salvagno

Segundo remate—Por completa liquidacion de la acreditada mueblería de don Felipe L. Monteverde, situada en la calle 18 de Julio núm. 205.

EL LUNES 29, MARTES 30 y MIERCOLES 31 del corriente, á las 8 en punto de la noche, venderé á la mas alta oferta, por cuenta del señor Monteverde, todos los muebles pertenecientes á dicha mueblería.

Llamo muy especialmente la atencion de los interesados hacia aquellos muebles que se van á sacrificar y que se están actualmente concluyendo con los ricos materiales y maderas que hace años están cortados y prontos para la fabricacion; lo que constituye un título de garantía para la salida de los muebles. Oportunamente designaré los días en que podrá ser visitada la mencionada mueblería.

2480-jl.12

Antonio S. Zorrilla

Muebles—Por ausentarse su dueño del país—A mejor postor—Del espléndido y lujoso mobiliario que adorna la casa calle Dayman número 128, pertenecientes á don Tertuliano Netto, en donde encontrarán los interesados además de ricos y modernos muebles extranjeros (hamburgueses), una magnífica coleccion de bronces barbedienne, y cuadros al óleo de reputados pintores europeos.

No necesito recomendar á las personas de buen gusto este remate; pues, leyendo esta lijera descripcion de lo que se venderá, se darán cuenta de la importancia y del mérito de lo que describe este detalle:

Sala—Un rico juego Hamburgues, tapiz brocato de seda, compuesto de un sofá, un pouff, 2 sillones, 6 sillas (10 piezas), 1 piano perpendicular, consolas doradas, sillas doradas, cortinados de brocato y seda, etagéres, espejos dorados, jardineras de bronce y porcelana, bronces Barbedienne, «Chantenï», «Florentin» con pedestal peluch Barbedienne L'enfant et L'Escaryot, Barbedienne «LA urore» de Folit, Barbedienne «Vénus de Medices», Barbedienne «Soirée et Visite» con sus correspondientes columnas, cuadros óleos «La Religiosa de Ripari», paisage de «Boosey», cuadros de Hequet, Belirbou y otros autores, alfombrado de bruselas, etc., etc.

Ante-sala—Un juego de sala tapizado en brocato de seda y raso, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y pouff (10 piezas), consolas doradas con espejo, 1 espejo grande dorado, cortinado de brocato de seda con cenefas, mesa turca con incrustaciones de nacar, jarrones porcelana y bronce, bronces Barbedienne, estátua «Le premier miroir» mármol de Carrara, bronces Barbedienne y cuadros óleos de R. Ruspini de Budin y otros muchos objetos de arte y fantasía.

Primer dormitorio—Un rico juego dormitorio hamburgués compuesto de 1 cama matrimonio, 1 ropero tres cuerpos con espejo, 1 lavatorio con espejo, 1 chiche con espejo, un dosel de brocato de seda y peluch con cortinado id, 1 escritorio japonés de señora, 1 mesa filet de peluch bordado con espejo, 2 paroneaux japoneses bordados seda y oro, sillon hamaca, mesas de centro, tohallero, bronces Barbedienne, etagéres, acuarelas, oleografías, óleos y alfombrado bruselas, etc., etc.

Segundo dormitorio—Un juego dormitorio de nogal, 1 plaza, compuesto de 1 cama, 1 mesa de luz, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio, sillas fantasía dosel con cortinado de tul, 1 juego lavatorio metal blanco, etc., etc., hay otros dormitorios que no detallo y que lo haré en los carteles respectivos.

Comedor—Un magnífico juego de comedor Hamburgués, compuesto de un gran aparador 3 cuerpos, 1 mesa de trinchar, 1 mesa comedor para cubiertos, 1 gran espejo, 1 sofá tapiz cuero, 2 sillones y 12 sillas (19 piezas), centro de mesa de Meriden, anforas de bronce, reloj onix y acero, floreros de bronce, jardineras de porcelana con pedestales, heladeras de bronce portier con cenefas y cortinados, juego de té de metal, centro de mesa, bandejas porcelana, cristales, cuberos, alfombrado de Bruselas, etc.

Escritorio—Un juego Hamburgués compuesto de un gran escritorio, 2 bibliotecas, 4 sillas tapiz cuero y 1 sillon id, caja de fierro, cortinados de fantasía, bronces japoneses y Barbedienne, cuadros antiguos al óleo, tinteros de bronce, alfombrado Bruselas, etc., etc. Hoy otras piezas donde encontrarán roperos, sofaes, sillones, camas, grabados, mesas de fumar y mesas de billar con tacos, etc., etc.

Patio—Hermosas macetas pintadas al óleo, juego inglés de cedro compuesto de 2 sofaés y 6 sillas (8 piezas) perchas con espejos, etc, útiles de cocina completo.

Al mejor postor—Al contado

El de Agosto á la 1 de la tarde, venderé en detalle todo el mobiliario de esta casa, al mejor precio y sin retirar lote.

Nota—Por causas imprevistas, el señor Netto no ha podido ausentarse del país, por lo tanto el remate tendrá lugar en Agosto y en breve fijaré el dia y hora que se efectuará.

2457-jl10.

Leoncio Milhas

De la casa baja calle Ituzaingó núm. 222—Edificada con materiales de primer órden y compuesta de sala, escritorio, cinco dormitorios, comedor, dos piezas para servicio, cocina, letrina con caño maestro, algibe, aguas corrientes, pileta; las piezas con piso de tabla, cielos rasos, empapeladas y pintadas al fresco, contra marcos, los pisos del zaguan y patio de mármol, frisos de baldositas y ubicada en el paraje mas central de la ciudad, lindando con propiedad de S. E. el presidente de la República, la que venderé judicialmente y al mejor postor, con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 7 del entrante, á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una finca con el terreno en que está construida situada en la vieja ciudad, compuesto el terreno de 10 metros 475 mls. de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó núm. 222 por 23 metros 622 mls. de fondo al Este por donde linda con don Tomás Benvenuto, por el Norte con doña Margarita Correa y don Juan José Real y por el Sud con don Cárlos Narizano. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos por la sucesion de don Benito Baena solicitando la venta de la finca descripta.—Montevideo, Julio 20 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—La casa podrá visitarse todos los dias de 2 á 3 de la tarde; para datos casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313. 2585-jl.21

Ambrosio Carranza

JUDICIAL

De una fraccion de campo, compuesta de 73 hectáreas cuadradas, 7831 metros ubicadas en Canelon Grande, inmediato al Paso de la Paloma, á 10 kilómetros de la estacion del ferrocarril en Santa Rosa, (departamento de Canelones), tierra de labranza, con agua permanente, por lindar con el arroyo Canelon Grande.

¡Ojo los que quieran emplear bien el dinero!

Al mejor postor Venderé el DIA 22 del entrante mes de Agosto de 2 á 4 de la tarde en las puertas del Juzgado Departamental con arreglo á lo siguiente:

Almoneda—Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada, se hace saber al público que el dia veintidos del entrante Agosto de dos á cuatro de la tarde y en las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda por medio del rematador don Ambrosio Carranza, asistido del alguacil y actuario, de una fraccion de campo situado en este departamento del otro lado de arroyo de Canelon Grande, inmediato al Paso de la Paloma, compuesta su área de setenta y tres hectáreas cuadradas, siete mil ochocientos ochenta y un metros; linda por su frente al Sud con el arroyo Canelon Grande, por el Este con don Marcelo Perez, por el Norte y Oeste con don José María Cardoso.

La venta será al mejor postor y se incluye en ella las mejoras que el terreno contiene. Se vende para responder con su importe al crédito hipotecario que reclamen don Francisco y don Cárlos Casella á la sucesion de don Juan P. Salas.

El mejor postor deberá consignar en el acto de la almoneda el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Guadalupe, 23 de Julio de 1895.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público.

2639-jl.26

José M. Burzaco

JUDICIAL

De una central y buena casa—Por particion de herederos—De la bien situada propiedad, calle Arapey núm. 105, edificada en un terreno de 7 metros 731 milímetros de frente por 30 metros y 924 milímetros de fondo; formando un total de 240 metros con 73 decímetros.—Todo edificado sólidamente y con comodidades para familia.—Tasacion bajísima, pesos 5.321 15 cts.—Hay que visitar la propiedad para ver que es una pichincha.—Base para la venta $ 3547 con 40 cents., ó sea las 2/3 partes de la tasacion.

EL JUEVES 8 de Agosto á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion:

EDICTO—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 8 del entrante Agosto, á las 4 de la tarde y por el martillero público don José M. Burzaco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda de una finca situada en esta ciudad con frente al Este á la calle del Arapey, donde su puerta está señalada con el número 105, compuesto el terreno de 240 metros 73 decímetros cuadrados y linda por el Oeste con propiedad de la sucesion de don Manuel Acosta; por el Norte con propiedad de doña Natalia Burzaco y por el Sud con propiedad de don José Benito Peres. Tasado en la suma de cinco mil trescientos veinte y un pesos con quince centésimos.

La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Plácida Burzaco de Gorlero. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 %, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Los títulos se hallan á disposicion de los interesados en el Juzgado, calle Rincon núm 105 y por otros informes ocúrrase al rematador calle Rincon núm. 118, de 1 á 2 y de 4 á 5 p. m. 2654-jl.27

Cárlos D. Durán y Ca.

Al mejor postor—Sin ninguna base—De una fraccion de campo—En el límite de los departamentos de Florida y Flores, paraje denominado Puntas del Corral de Piedra, compuesto de una extension superficial de 247 hectáreas y 19 áreas iguales á 335 c...

Forma parte de los campos que pertenecieron á don Luis Pedro Aldecoa y linda con los establecimientos del teniente general Perez, sucesion Pintos y señores Urdampilleta y Aldecoa é inmediato á los de los señores Shepard, Gutierrez Machado y al conocido por Ombúes de Castillo.—Distante apenas 4 leguas de la Estacion La Cruz. Campo aparente para la agricultura, dada la calidad de sus tierras y su proximidad á la Estacion del Ferrocarril.—Alambrada en todos sus límites.

EL LUNES 5 de Agosto, á las 2 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta en remate público y á la mas alta postura de la indicada fraccion de campo, que linda por el Norte con don José Aldecoa; al Sur la Cuchilla de Porongos por medio con la testamentaría de doña Eusebia Ramírez, hoy del teniente general Perez; y al Oeste y Este con don Juan Pedro Echevarría y sucesion Pintos.

Actualmente arrendada, pero quedando completamente libre en el próximo mes de Febrero, hasta cuya época percibirá interés el que adquiera esta fraccion de campo.

Hacemos presente que tenemos órden de liquidar por cualquier precio y téngase bien en cuenta la magnífica ubicacion de esta pequeña fraccion de campo, que dista muy poco de la Estacion La Cruz y que tiene la ventaja de dar frente por uno de sus límites á camino público sin dividir la fraccion.

Títulos garantidos—El mejor postor consignará al caer el martillo el 10 % del producto de la venta, en garantía de su oferta.

Para ver el título y obtener cualquier dato, á nuestro escritorio calle Rincon número 10.

2674-jl.28

Francisco Piria

¡A plazo!—17 solares—Pagaderos por mensualidades de 3, 4 y 5 $—Brillante colocacion de las economías—En el bulevar de Propios—A 40 metros de la calle 18 de Julio.

EL DOMINGO 4 de Agosto—Por órden y cuenta de la Empresa particular La Industrial, venderé el día mencionado, 5 preciosos lotes de terreno con frente al Boulevard de Propios, límite de la ciudad de Montevideo, los que se pagarán por mensualidades de 4 y 5 $ y otros 12 lotes contiguos con frente á la calle General Garzon, por mensualidades de 3 $.

¡Lotes al alcance del mas pobre!

Terrenos preciosos; ubicados en una gran altura; á 40 metros de la calle 18 de Julio, lindando con la quinta del señor Pedemonte; calle por medio con la villa de la Union y frente al local de la Sociedad Agrícola de la Blanqueada.

La venta se efectuará por cualquier oferta, sin tener en cuenta el precio de costo, en la seguridad de que no obtendremos hoy ni la cuarta parte del precio que costó, pero eso no importa; hay que liquidar de cualquier manera.

EL DOMINGO 4 de Agosto, á las 2 de la tarde en punto saldrán de la Plaza Independencia 10 vagones del tramvía de la Union, llevando gratis á todo el que quiera asistir al remate y darles una buena colocacion á sus economías.

Por planos, tarjetas y programas, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres núm. 216.

2684-jl.30

AVISOS

ENFERMEDADES DEL CORAZON
Palpitaciones — Sofocaciones
Opresion — Asma — Catarro
CURA CIERTA
CON EL USO DE LOS
Gránulos Antimoniales
del Doctor PAPILLAUD
Empleados con éxito por el cuerpo médico desde hace más de veinte años.
Relacion favorable de la Academia de Medicina de París.
Exíjanse los nombres de E. MOUSNIER y Dr. L. PAPILLAUD
y el sello de la Union de los Fabricantes.
Depósito general: Phie GIGON, 7, r. Coq-Héron, Paris
Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.



COLEGIO DE LA CONGREGACION ALEMANA

153—CALLE SARANDÍ—153

Avisa á los padres, que los exámenes se verificarán en los dias 19, 20, 22 y 23 de Julio. El nuevo año escolar principiará el 1.° de Agosto. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años.

2314-jl.31 *La Comision.*





En Montevideo: Farmacia y Droguería del Sol de Miguel Ary

COMISION LIBERAL

PARA EL SOCORRO DE LAS FAMILIAS DE LOS

Náufragos del crucero español "Reina Regente"

TERCERO Y ÚLTIMO AVISO

Faltando todavía por devolver 118 listas de suscripcion, y en atencion á que muchos de los señores tenedores de ellas, manifiestan que dentro de breves dias las remitirán á la Secretaría calle Buenos Aires núm. 122, la Contaduría ha resuelto suspender, improrrogablemente, hasta el 31 de Julio próximo entrante, el formular el estado general demostrativo de los fondos recolectados evitando tambien de esta manera, que figuren en los anexos al mismo, que deben publicarse, los nombres de personas respetables que aun no devolvieron las listas á su cargo, ni han depositado en el Banco de España y Rio de la Plata, de esta capital, los importes, que consta, han reunido.—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*Manuel de Soto*, contador-secretario.

2286-jl.31



LICOR del Dr LAVILLE
GOTA
REUMATISMOS
Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.
F. COMAR é HIJO, 28, Rue Saint-Claude, PARIS.
VENTA POR MENOR. — EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO

Se encarga de instalaciones de alumbrado eléctrico en pueblos, casas, buques, etc.—Instalaciones de tramvías y ferrocarriles eléctricos. — Instalaciones de talleres, aserraderos, molinos, etc., movidos por electricidad.

Hay en depósito toda clase de utensilios y accesorios para instalaciones pequeñas de luz eléctrica, dinamos, cables de cobre, conmutadores, porta lámparas, lámparas incandescentes, cajas de seguridad, etc., etc.

Representante general de la Allgemeine Elektricitats Gesellschaft, Berlin (Sociedad General de Electricidad).

Instalaciones de teléfonos, timbres eléctricos, etc., etc.

UNICO AGENTE DE MIX & GENEST, BERLIN

ERNESTO QUINCKE

CALLE CERRO LARGO NUM. 92—MONTEVIDEO

HARINA MALTEADA DEFRESNE
Alimento completo, comparable á la leche materna desecada

Esta deliciosa harina, cuyo gluten y almidon se han hecho fácilmente asimilables por la germinacion del trigo, ha tomado de la yema del huevo sus materias grasas emulsionadas y su fosfato de cal. La *Harina malteada Defresne* suple la insuficiencia de la leche materna y evita el peligro de la transicion brusca entre la lactancia y la alimentacion ordinaria. Con la *Harina malteada* no son de temer las deposiciones de mala naturaleza, ni las afecciones gastro-intestinales, tan mortíferas en los niños que lactan.

TH. DEFRESNE, *Miembro de la Sociedad protectora de niños en Francia y en España, y de la Sociedad de Higiene, proveedor de los Hospitales de Paris y de la Marina del Estado.*

VENTA AL POR MENOR : En todas las Farmacias de Francia y del Extrangero.

LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN la
SOLUCION PAUTAUBERGE
al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO
la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las
ENFERMEDADES DEL PECHO
TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE
Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solucion.
En casa de L. PAUTAUBERGE, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPANIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios casi 1 20 %. en las tarifas á los siguientes paises:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungría y Dinamarca	1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	1.17
Bulgaria y Grecia	1.19
España y Gibraltar	1.06
Francia	1.10
Italia y Holanda	1 14
Portugal	1.03
Rusia	1.21
Turquía	1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.

308-jl.31 Juan Oldham.

"Un perfume exquisito" S. A. R. la Duquesa de York.

Atkinson's White Rose

Suave y delicadamente odorífero como la misma Rosa.

El más delicioso de todos los Perfumes

Es el de ATKINSON, que es el solo verdadero y original.

Los Perfumes Ingleses de Atkinson

son muy superiores á todos sus similares, conservan toda su fuerza y poseen el delicado olor de las flores naturales :

OPOPONAX, FRANGIPANE, ESS, BOUQUET, HELIOTROPE, JOCKEY-CLUB y todos los olores en baga.

Desconfíese de las Imitaciones! *La autenticidad está garantida por la etiqueta y la marca de fábrica «White Rose».*

SE VENDE EN CASA DE TODOS LOS PERFUMISTAS Y DE LOS FABRICANTES — J. & E. ATKINSON, 24, Old Bond Street, Londres.







Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Leocadia Pereira de Trueba, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 1.° de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

2339-ag.2-ed.mna.ste.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:514.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá las siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } Convencional.
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1894.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Aquiles Garibotti y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exoneradas de sus obligaciones las personas que lo efectuasen y todos los que tengan pertenencias del fallido deberán manifestarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Julio 19 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

2578-jl.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que con esta fecha se ha rehabilitado para ejercer el comercio á don Francisco R. Gomez.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto.

2586-jl.31

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Agustin Llarena, que dentro del término de veinte dias deben comparecer ante el síndico provisorio nombrado, señores Aspiazú y Lopez, calle Rincon número , para la toma de razon de sus créditos.—Montevideo, Julio 11 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2562-jl.31

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotti, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia primero del entrante Agosto á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon número 109.—Montevideo, Julio 25 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

2619-ag.1.°

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Curci, ha sido aceutado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.

1047-perm.v.31-jl. *La Direccion.*

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

PORTUGAL

Saldrá el **6 de Agosto** á las 3 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa

EL VAPOR FRANCÉS

MATAPAN

Saldrá el de Agosto, á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$	187 43
2.ª id		131 48
3.ª id		28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

8-perm *R. Chambolle.*

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BRETAGNE

COMANDANTE GARCIN

Saldrá el 26 del corriente directamente para Rio Janeiro.

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el 3 de Agosto para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.600 caballos; *Bretagne*, de 3.0 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 51. 8-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE GAVINO

Saldrá el **6 de Agosto** de 1895 á las 10 a. m.

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **16 de Agosto** de 1895.

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **2 de Setiembre** de 1895.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 pesos cada uno.

Lloyd Brazileiro

Línea del Sud

El vapor brasilero

IRIS

Saldrá el de Agosto á las 8 a. m., para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Cananea, Iguapé, Santos y Rio Janeiro.

Flete convencional.

Línea de Matto Grosso

Salidas, el día 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario*

EL PAQUETE BRASILERO

LADARIO

Saldrá el 15 de Agosto á las 4 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bellavista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

120—CALLE PIEDRAS—120

221-perm. *Henrique Sá*, gerente.